



n ú m e r o

189

z e n b a k i a

2ª DE DICIEMBRE DE 2005

2005eko ABENDUAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Rafael
Puntonet, Presidente de la
Red Transnacional
Atlántica, RTA*

Pag. 3

*Opinión: Un año de
participación de las
Comunidades Autónomas
en el Consejo de la Unión
Europea, Dña. Eloísa
Susaeta, Gobierno Vasco*

Pag. 5

Consejo EPSSCO de la UE

Pag. 12

Consejo de competitividad

Pag. 15

*Plan trienal para pesca
en la UE*

Pag. 18

*III Paquete sobre seguridad
marítima*

Pag. 19

Noticias

Índice

Entrevista	3
Opinión	5
Actos.....	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo I.....	9
Consejo Europeo II.....	10
Sesión plenaria del CESE.....	11

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo Epssco, Salud y Consumidores.....	12
Consejo Epssco II, Empleo y Política Social.....	13
Informe 2005 del OEDT.....	14

Economía / Ekonomia

Consejo de competitividad.....	15
Cumbre de la ONU sobre el cambio climático	16
XVI reunión de la conferencia de la Carta de la energía.....	17
Plan trienal de la actividad pesquera en la UE.....	18
III Paquete sobre seguridad marítima.....	19
Consulta pública sobre desarrollo urbano	20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Proyecto de Directiva sobre el espacio único de pagos	21
---	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Actuaciones de la CIA en Europa	22
Informe anual del Observatorio Europeo contra el Racismo	23

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I.....	24
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II.....	25
Cumbre OMC en Hong-Kong.....	26
X Asamblea parlamentaria UE-ACP	27
Marco de actuación UE-Rusia	28

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	29
Licitaciones.....	35
Convocatoria de programas	38
Documentos oficiales.....	39
Artículos de revista.....	42

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA PRETENDE SUPERAR LOS HANDICAPS DE LA REGIÓN ATLÁNTICA DERIVADAS DE SU POSICIÓN PERIFÉRICA

*Entrevista a D. Rafael
Puntonet, Presidente
de la Red Transnacional
Atlántica, RTA*



Rafael Puntonet

Rafael Puntonet, Presidente de la red Transnacional Atlántica, RTA, nos expone cuáles son los objetivos de la Red, los ámbitos de trabajo más importantes de la misma en relación con la actualidad de la Unión Europea, las diferentes perspectivas respecto con otras regiones europeas, cuál es el significado de Interreg III B “Espacio Atlántico” para la RTA, y finalmente, nos explica cuál es el papel de Euskadi en la Red.

Pregunta: ¿Por qué se crea y cuáles son los objetivos de la Red Transnacional Atlántica, RTA, desde su fundación en el año 2003?

Rafael Puntonet: Es un proyecto de cooperación interregional que pretende fortalecer la competitividad económica y social de las regiones del Espacio Atlántico.

La RTA surge con el objetivo de suscitar la dinámica participativa de los representantes del mundo económico y social de las regiones atlánticas, asociándolas a la labor de fortalecimiento y reconocimiento de este espacio.

Tiene vocación de erigirse en plataforma de la sociedad civil organizada del espacio atlántico y busca influir en el ámbito europeo con la fuerza que da el grupo de catorce instituciones socioeconómicas de cuatro estados de la Unión que comparten la preocupación común de suscitar la movilización e iniciativas necesarias para superar las problemáticas derivadas de nuestra común ubicación periférica.

Así lo reconoció el Presidente de la Comisión Europea el 23 de febrero de 2005 en Bruselas, en la sesión del diálogo estructurado celebrada en el Comité de las Regiones, señalando la importancia de la participación de las regiones y de las asociaciones de regiones (como la RTA) respecto de la conformación y ejecución de las Políticas Europeas e insistiendo en la necesidad de implicar a las regiones en las políticas comunitarias.

Barroso reconoció que las regiones son el vínculo esencial entre Europa y los ciudadanos y que hay que abrir vías de acceso a la participación de la sociedad civil organizada de las regiones para

que sus demandas puedan ser escuchadas por los decisores europeos.

La Red Transnacional Atlántica fue lanzada por Aquitania y Euskadi

P.: ¿Cuáles son los ámbitos de trabajo más importantes de la RTA en relación a la actualidad de la Unión Europea, UE?

R.P.: En la RTA nos hemos propuesto abordar nuestros objetivos acotando parcelas temáticas o sectoriales, que nos proporcionen análisis ricos y profundos; que requerirán posteriormente un encaje en un planteamiento de conjunto del desarrollo policéntrico del Espacio Atlántico.

En un principio elegimos ocho materias que posteriormente redujimos a dos, para lo que constituimos dos grupos de trabajo:

Grupo de trabajo "accesibilidad" para abordar dos temas

Puertos e Hinterlands, Transporte Marítimo y Cabotaje: la intermodalidad entre los modos de transporte de mercancías.

La seguridad del tráfico marítimo de mercancías.

Grupo de trabajo "Investigación, innovación y transferencia de tecnología"

Estos trabajos fueron concluidos y posteriormente presentados en el acto del Comité de las Regiones y en su sede, celebrado el 21 de septiembre de este año.

La RTA ha decidido recientemente seguir trabajando, hasta que finalice el 2006, en los mismos temas, en lugar de abordar asuntos nuevos:

Intermodalidad, centrada en los aspectos ferroviarios como elemento esencial de conexión de los puertos con la zona de influencia y creación de sinergias para sus territorios.

Investigación, innovación y transferencia de tecnología en el ámbito de las pymes y la movilidad de jóvenes investigadores en el Arco Atlántico.

P.: ¿Qué reivindica la RTA en la Unión Europea respecto de otras regiones?

R.P.: La RTA pretende superar los handicaps de la región atlántica derivadas de la posición periférica de la misma, de ahí que tenga la vocación de foro de cooperación y de conformación y canalización hacia las instancias pertinentes de las opiniones de los agentes económicos y sociales de las regiones del Arco Atlántico. Además de servir como instrumento para el impulso y la movilización de las redes profesionales atlánticas, y por ende como instrumento al servicio de la democracia participativa.

La RTA diseña políticas de cooperación interregional, buscando favorecer la integración de las regiones atlánticas, reforzando su competitividad y ayudando a conseguir la cohesión social y territorial de la Europa futura.

P.: ¿Cuál es la aportación de la UE a la RTA a través de Interreg III B "Espacio Atlántico"?

R.P.: Interreg III B presta financiación a la Red Transnacional Atlántica, posibilitando sus trabajos.

Soporta el 60% de media del presupuesto de la RTA, si bien su apoyo puede llegar hasta el 82% dependiendo de la consideración de cada región, siendo la aportación mínima del 48% (como del CES Vasco).

P.: ¿Cuál es el papel de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la RTA?

R.P.: En sus orígenes fue esencial, ya que la RTA es un proyecto lanzado por Aquitania y Euskadi y abierto al resto de socios: galeses, franceses, españoles y portugueses.

Posteriormente nuestro papel ha sido relevante, ya que hemos asumido la 1ª vicepresidencia (2003-2004) y la Presidencia (2004-2005).

Hemos participado durante éstos dos años en los grupos de trabajo y Bilbao se ha constituido como uno de las dos sedes fijas de la red (la otra es Burdeos).

UN AÑO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



Eloísa Susaeta Azcoitia.

El pasado **9 de diciembre** de 2004 se adoptaron en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas sendos **Acuerdos** -ambos firmados por Euskadi- relativos, el primero de ellos a **la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y la participación de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo de la Unión Europea**, y el segundo de ellos al **sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea** (B.O.E. nº 64 de 16 de marzo de 2005).

La participación de las Comunidades Autónomas está prevista inicialmente para **cuatro formaciones sectoriales del Consejo de Ministros de la Unión**: Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO); Agricultura y Pesca; Medio Ambiente y Educación, Juventud y Cultura. Esta participación siempre se realiza, por parte de la persona designada por la Comunidad Autónoma, en nombre y representación de la totalidad de las Comunidades Autónomas y como miembro de pleno derecho de la delegación del Estado. Asimismo, los Acuerdos recomiendan que la representación autonómica se ejerza por períodos semestrales, coincidiendo con las presidencias europeas.

A lo largo de todo este **año 2005** y en el seno de las distintas **Conferencias Sectoriales** -órganos de cooperación entre la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas- se han ido articulando, conforme a lo previsto en los Acuerdos de participación, las medidas necesarias tanto para la determinación de los asuntos objeto de la representación autonómica, como para la designación de los representantes autonómicos en las distintas formaciones sectoriales del Consejo.

Los **criterios** adoptados en cada una de las Conferencias constatan la **heterogeneidad** de las soluciones acordadas al respecto. En este sentido, podemos comprobar cómo en unos casos se ha recurrido al criterio de aprobación de los Estatutos de Autonomía; en otros casos, se ha usado el criterio poblacional -las Comunidades Autónomas quedarían

ordenadas, de cara al ejercicio de la representación, de mayor a menor nivel de población-; otras veces, se ha utilizado el criterio de la alternancia política y, en ocasiones y con mayor dificultad para su aplicación, se ha recurrido a la incidencia de la cuestión a tratar en el seno de una determinada Comunidad Autónoma. Por último, en los casos en que no ha sido posible el acuerdo sobre un criterio objetivo, se ha implantado el sorteo o el orden alfabético de las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, la **distribución de la representación autonómica ha presentado importantes desequilibrios entre las Comunidades Autónomas**, en términos de número de veces en el que aquella ha sido ejercida. De este modo, mientras Comunidades como Andalucía, Madrid o Cataluña han ejercido la participación autonómica en varias sesiones del Consejo de Ministros -coincidiendo, en algún caso, el ejercicio de la representación en más de una formación del Consejo durante el mismo semestre de presidencia europea- otras Comunidades, como **Euskadi, para quien este asunto es reivindicación histórica por excelencia, tan sólo ha ostentado la representación autonómica en las vertientes de Salud -junio de 2005- y Consumo -diciembre de 2005- del Consejo EPSCO**. Conviene recordar que el País Vasco no solicitó ser designado para ejercer la representación en ninguna de esas dos áreas -sí lo había hecho en otras materias, en las que no obtuvo designación- pero, en todo caso, ejerció la representación de acuerdo con los principios de lealtad institucional y de corresponsabilidad que inspiran los Acuerdos de diciembre de 2004.

En otro orden de cosas, **el ejercicio de la representación por parte de las Comunidades Autónomas también ha sido heterogéneo**. Ello debido, entre otros factores, a algunos que ya eran previsibles incluso antes de la adopción de los Acuerdos: la propia redacción de los mismos, en ocasiones genérica y poco detallada, puede dar lugar a actuaciones de distinta naturaleza; la posición de la Administración del

Estado ha sido diferente en unas y otras Conferencias Sectoriales y, en última instancia, las Comunidades Autónomas no han respondido de igual manera ante el reto que se presentaba.

En este sentido, no resulta baladí recordar que los compromisos adquiridos para el ejercicio de esta representación implican dificultades importantes en cuanto al volumen de trabajo y de responsabilidad por parte de la Comunidad Autónoma que ejerce la representación, así como a los esfuerzos de capital humano y de recursos financieros que deben invertirse para consolidar dicha representación en la manera adecuada -aspectos todos ellos que resultan determinantes, junto con la voluntariedad de la Comunidad Autónoma, para ejercer la representación-.

Durante todo este **año 2005**, Euskadi ha ido evaluando puntualmente la aplicación de estos Acuerdos y la **valoración** que hace, a día de hoy y en líneas generales, en relación con este asunto, es sólo **relativamente positiva**. Deben reconocerse los avances y los esfuerzos por todos realizados, pero queda mucho camino por andar.

Euskadi, con el afán constructivo que siempre ha demostrado en los asuntos relativos a la participación en los temas comunitarios, ha ido trasladando al foro en el que se debaten los mismos- la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas- y a su órgano de trabajo -la Comisión de Coordinadores-, aquellos aspectos que considera deben ser subsanados, así como propuestas de mejora concretas para el ejercicio práctico de la representación autonómica. De este modo, con ocasión del compromiso adquirido por parte de la Administración del Estado en torno a la redacción de un **Código de Buenas Prácticas** que sirviera de guía interpretativa de los Acuerdos de diciembre de 2004, Euskadi remitió al Ministerio de Administraciones Públicas un documento con aportaciones de nuestra Comunidad Autónoma en este asunto.

En dicho documento se dejaba constancia de **algunas disfunciones detectadas hasta ese momento** en el ejercicio de la representación autonómica. Entre otras, cabe destacar: la heterogeneidad de los criterios adoptados en las Conferencias Sectoriales y la falta de coordinación entre éstas -aspectos que han implicado una distribución desequilibrada de la representación entre las Comunidades Autónomas-, la insuficiente institucionalización de algunas Conferencias Sectoriales, las dificultades para disponer de toda la documentación e informa-

ción necesaria de manera inmediata por parte de las Comunidades Autónomas, los problemas para la adopción de la posición común de aquéllas en relación con los asuntos que se debaten en el seno del Consejo, así como aspectos relativos a la falta de homogeneización de los criterios de la responsabilidad en el ejercicio de la representación autonómica.

En el **último Pleno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, celebrado el 14 de diciembre de 2005**, el Secretario General de Acción Exterior -en representación de la Vicelehendakari del Gobierno Vasco- expuso la valoración que desde Euskadi se realiza a día de hoy en relación con este asunto, recordando las deficiencias que nuestra Comunidad ya había señalado y apoyando, en todo caso, el Código de Buenas Prácticas como documento de partida para el trabajo que debe realizarse en los próximos meses. Asimismo, por un lado, manifestó su decepción por el hecho de que Euskadi no vaya a ejercer representación alguna en el Consejo de Ministros de la Unión durante el primer semestre de 2006 -en contraposición con otras Comunidades Autónomas que la ejercerán en más de una sesión del Consejo durante dicho período- y, por otro lado, solicitó formalmente la apertura de la formación del Consejo de Competitividad, al menos inicialmente y respondiendo al espíritu de los Acuerdos de diciembre de 2004, para los asuntos relativos al área de Consumo, de clara competencia de las Comunidades Autónomas. Del mismo modo, recordó la necesidad de que no se pierda de vista el hecho de que aún existen otras formaciones del Consejo de Ministros que tratan materias de competencia de las Comunidades Autónomas -en ocasiones, exclusiva de éstas- y que aún no están abiertas a la participación de aquéllas.

En este contexto, nos encontramos en un **momento importante para la reflexión**. La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas ha dado mandato a su Comisión de Coordinadores para desarrollar adecuadamente el texto del Código Buenas Prácticas, como guía interpretativa de los Acuerdos de 2004. Con el convencimiento de que en los próximos meses se pueden ir puliendo las impurezas del sistema y de que se mostrará una mayor capacidad y un mayor interés en cumplir con los compromisos en la manera adecuada por todas las partes, Euskadi seguirá trabajando por conseguir la consolidación de la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros como realidad institucional en el marco de la Unión Europea.



ELOÍSA SUSAETA AZCOITIA
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
GOBIERNO VASCO

ES LA SEGUNDA VEZ QUE UN CONSEJERO VASCO PARTICIPA EN EL
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

LA CONSEJERA ANA AGUIRRE, PARTICIPA EN EL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES DE LA UNIÓN EUROPEA

Dentro del marco de los acuerdos establecidos de participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de la Unión Europea (Acuerdos CARCE, BOE 16/03/2005), la Consejera de Industria, Comercio y Turismo- Ana Aguirre-, así como el Consejero de Sanidad de Asturias han representado a las Comunidades Autónomas en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO) celebrado el 8 y 9 de Diciembre.

En el Consejo EPSSCO tiene la particularidad que la Consejera Aguirre participo en la parte del Consejo en relación con la política de consumidores, y el Consejero asturiano en lo referente a política sanitaria.

La Consejera Aguirre y el Consejero asturiano tuvieron la responsabilidad de tratar la propuesta por el que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores (2007- 2013).

Por segunda vez, Euskadi ha representado en los Consejos de la Unión Europea a las Comunidades Autónomas. El Consejero de Sanidad- Gabriel Inclán- participo igualmente el pasado 3 de Junio en el Consejo de Sanidad de la Unión Europea.

La participación de las Comunidades Autónomas en los procesos de decisión comunitaria es una de las reivindicaciones que se han solicitado desde la adhesión de España a la actual Unión Europea.

Las CCAAs, al ostentar en el plano interno amplias competencias en materia social, sanitaria, así como de consumo, y al ser las representaciones más cercanas a las necesidades de sus con-ciudadanos, asumen legítimamente su papel en el órgano decisorio por excelencia de la UE, que es el Consejo de Ministros.

JORNADA ORGANIZADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO
Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN BILBAO

“LA DESLOCALIZACIÓN DE EMPRESAS Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS”



*Alberto Alberdi, Jesús Catania, Ignacio M^a Echevarria, José M^a Iruarizaga,
Xavier Irala y Didier Herbert*

La Cámara de Comercio de Bilbao y la Diputación Foral de Bizkaia, a través del Departamento de Hacienda y Finanzas, organizaron el pasado mes de noviembre una jornada sobre “La deslocalización de empresas y sus consecuencias económicas”.

Los **ponentes** del seminario fueron: Ignacio M^a Echevarria, Presidente de la Cámara de Comercio de Bilbao, José M^a Iruarizaga, presentaron la jornada y dieron la bienvenida a los asistentes, Xabier Irala, presidente de la BBK, trató la Competitividad versus Deslocalización, Didier Herbert, Director de Unidad de la DG Empresa de la Comisión Europea, habló de la nueva Política industrial de la Unión Europea, Alberto Alberdi, Asesor para Asuntos Económicos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, desarrolló la Innovación y Multilocalización, claves de la estrategia vasca frente a la competitividad global, y Jesús Catania, que expuso la Experiencia empresarial de MCC en relación con la Deslocalización.

Los ponentes coincidieron en que la **deslocalización** o fuga de compañías y su consecuente pérdida de empleo, es un efecto directo de la **globalización** y la **competitividad** de los países de Europa del Este, China e India, por la diferencia de costes a la vez que ofrecen calidad en sus productos, tanto manufacturados como de I+D, y que afecta a un amplio sector de la economía vasca, entre ellos el de servicios. Sin embargo ninguno de ellos, indicó que se tratara de una situación preocupante o desconocida para Euskadi. En este sentido, recordaron experien-

cias parecidas ocurridas en los años setenta y ochenta-noventa, aunque no afectaron prácticamente al País Vasco, cuando Japón y Corea introdujeron sus productos en nuestros mercados.

La **solución** a esta situación de pérdida de competitividad y de agotamiento del marco local y regional de actuación, ante el nuevo marco global, pasa, según los expertos, por invertir en I+D+i, sobre todo en innovación, para lo que es necesario una conexión directa empresa-centros tecnológicos-universidades; internacionalización de las empresas; reforma de la educación; establecer una política que defienda la propiedad intelectual; y unas políticas activas de la Administración en tres ámbitos, fiscal, jurídico y laboral. Se trata de trabajar en base al desarrollo de la Estrategia de Lisboa y de alcanzar los objetivos de Barcelona, invertir en I+D+i el 3% del PIB para el año 2010. Sería un error, ante un proceso imparable como el actual, oponerse al mismo u optar por el proteccionismo, según los expertos.

Euskadi, en este sentido, apuntaron los especialistas, tiene que converger con Europa en I+D+i, y apostar por la internacionalización de las empresas, cuya experiencia en este campo data de 1998; aunque por otra parte, el Foro de Competitividad Euskadi 2015, hace un balance positivo de la economía vasca para esa fecha, resaltando los siguientes datos, un 75% de la población activa estará ocupada, la inversión en I+D, será del 3%, y habrá una incorporación masiva de las Tecnologías de la información y de la comunicación.

CONSEJO EUROPEO I



Europar Kontseiluak 2007-2013 bitarteko Perspektiba Finantziarioei buruzko akordioa lortu du, BPGren % 1.045eko gastua ezarriz, britainiar "txekea"ren murrizpena eta berrikuspen klausula bat ezarriz.

El Consejo Europeo llegó el pasado 17 de diciembre a un **acuerdo sobre las perspectivas financieras** para el periodo **2007-2013**. Tras la presentación el día 14 de una segunda propuesta británica, la conformidad de los 25 llegó con la aceptación de la canciller alemana, Angela Merkel, de un incremento presupuestario hasta el 1,045% del PIB comunitario y la renuncia del primer ministro británico, Tony Blair, a parte de los beneficios que el Reino Unido recibe por el "cheque británico".

El "cheque" - la compensación que recibe Reino Unido por su escasa participación en las ayudas agrícolas - continuará subiendo en función del incremento del gasto, pero Londres verá **recortada en 10.500 millones de euros** (frente a los 8.000 que proponía inicialmente) su compensación por este concepto, que se irá reduciendo paulatinamente, hasta que, a más tardar en 2013, el Reino Unido participará plenamente en la financiación de los costes de ampliación de los nuevos Estados miembros (los 10, Bulgaria y Rumanía), a excepción de los gastos agrícolas. A cambio, obtiene la promesa de que la Comisión europea realizará en 2008/2009 un estudio sobre la reforma del gasto, incluyendo la Política Agrícola Común y el "cheque británico", lo que permitirá - con el acuerdo de todos los Estados miembros - llevar a cabo cambios para el próximo presupuesto en 2014.

El acuerdo fija un **límite de gasto del 1,045% del PIB comunitario (862.363 millones de euros) para la UE 27** (UE 25 más Bulgaria y Rumanía), aún distantes de los 994.253 millones propuestos por la Comisión (1,21% del PIB), los 974.837 millones del Parlamento (1,18% del PIB) y el 1,06% de la propuesta luxemburguesa (871.514 millones).

De ellos, 72.120 millones de euros irán al capítulo de "competitividad para el crecimiento y el empleo", sin cambios respecto a la propuesta luxemburguesa. 500 millones de euros anuales se dedicarían al Fondo de ajuste para la globalización, en ayuda de los trabajadores víctimas de reestructuraciones.

"**Cohesión para el crecimiento y el empleo**" recibe 307.619 millones de euros - 8.000 millones más que lo propuesto por la Presidencia el 14 de diciembre - que se distribuyen principalmente entre las regiones menos desarrolladas. El objetivo de convergencia recibe 251.330 millones (61.518 millones para los Fondos de cohesión y 12.521 millones para las regiones "phasing out"), 48.789 millones van a competitividad regional y empleo, 10.385 millones a las regiones "phasing in" y 7.500 millones a cooperación territorial.

Dentro del capítulo "**Conservación y gestión de los recursos naturales**" se estiman 293.105 millones para gastos de mercado y pagos directos (como en la primera propuesta británica, del 5 de diciembre), 3.800 millones para el nuevo instrumento de Pesca, y 69.250 millones para el nuevo instrumento de desarrollo rural (de los que 33.010 millones se repartirían entre los 10 nuevos Estados miembros, Bulgaria y Rumanía).

El capítulo "**Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia**" dispondrá de un total de 10.270 millones, como en la primera propuesta de la Presidencia, que se dividen entre el ámbito de "libertad, seguridad y justicia" (6.630 millones) y "ciudadanía" (3.640 millones). También el capítulo "La UE como

actor mundial" ve mantenerse los 50.010 millones de euros propuestos, mientras los "gastos de administración" reciben 1.000 millones de euros más que en la última propuesta, volviendo a los 50.300 millones luxemburgueses.

Incremento presupuestario hasta el 1,045% del PIB comunitario y renuncia británica aparte del "cheque británico"

La tasa de cofinanciación comunitaria para los nuevos Estados miembros, Bulgaria, Rumanía, Grecia y Portugal aumentará al 85%, y estos países podrán disponer de un año adicional para gastar los fondos y considerar el IVA no reembolsable como un gasto seleccionable a efectos del cálculo de la contribución con cargo a los fondos.

Entre las **previsiones adicionales** se contemplan, entre otros, 225 para los Länder alemanes del Este, 200 para el programa PEACE de Irlanda del Norte, 200 para la región de Praga, 100 millones para Canarias ó 50 millones de euros para Ceuta y Melilla; España se beneficiará además de una asignación adicional de 2.000 millones de euros para innovación tecnológica.

Tras el logro del Consejo Europeo queda pendiente ahora conseguir un acuerdo interinstitucional con Parlamento y Comisión. El visto bueno del Parlamento, según advertía su presidente Josep Borrell, no será posible sin un aumento de los recursos en varios miles de millones. El primer ministro luxemburgués y anterior presidente del Consejo, Jean-Claude Juncker, se mostraba de hecho confiado en que la Eurocámara "velará por restablecer las cifras que habíamos propuesto, en las negociaciones con la Presidencia austriaca".

En cualquier caso, las reacciones de satisfacción y alivio fueron generalizadas entre los ministros y máximos mandatarios europeos. El presidente francés, Jacques Chirac, insistió en la eficacia del eje franco alemán para desactivar la crisis presupuestaria, y reconoció el gesto "políticamente difícil" de Blair al aceptar la reforma del cheque y asumir su parte del coste de la ampliación. Blair estimaba, en este sentido, que su país hace una contribución "equitativa" a la última ampliación de la UE. La otra gran protagonista del acuerdo, Angela Merkel, indicó que los líderes de la UE podrán ahora empezar a dedicarse "a **otros asuntos importantes**" para el futuro comunitario, como "**el papel de Europa en el mundo, el desafío de la globalización y el futuro de la Constitución**". También el presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso, elogiaba el compromiso y señalaba que la cláusula de revisión acordada "nos ofrece la oportunidad de reforzar la Unión Europea abierta, moderna y ampliada que queremos", confirmando que "la Comisión revisará sin tabúes todos los aspectos del presupuesto a partir de 2008".



Integración Europea
e Instituciones

CONSEJO EUROPEO II

Abenduaren 15 eta 16eko Europar Kontseiluak eztabaidaturiko gai nagusienetarikoa migrazioaren ikuspegi globala eta Erdi Ekialdea eta Mediterraneoari buruzko Adierazpena.

Enfoque global de la migración. El Consejo subrayó la necesidad de un enfoque equilibrado, global y coherente sobre la migración y adoptó una “Visión global de la emigración: actuaciones prioritarias centradas en África y en el Mediterráneo” para el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros, el incremento del diálogo y la cooperación con los países africanos y vecinos, y las cuestiones relativas a la financiación e implementación de tales actuaciones. Éstas persiguen que la migración legal beneficie a todos los interesados, reducir los flujos de migración ilegal y la pérdida de vidas, garantizar el retorno seguro de los inmigrantes ilegales, buscar soluciones permanentes para los refugiados y gestionar mejor la migración. Y ello se hará: aumentando la colaboración entre Estados miembros (mediante redes regionales de funcionarios de inmigración, creando equipos de reacción rápida, analizando los instrumentos internacionales sobre derecho marítimo, etc.); fomentando el diálogo y cooperación con África, sus países y organizaciones (estudiando las raíces de la migración, promoviendo servicios de envío de fondos más baratos y accesibles...); y con una mayor colaboración con países vecinos (con una reunión euromediterránea en 2006, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, o emprendiendo labores prioritarias respecto a Marruecos, Argelia y Libia).

Lucha contra el terrorismo. Los líderes comunitarios reafirmaron su compromiso en la lucha contra el terrorismo, destacando la importancia de una respuesta global y proporcionada, y aprobando una estrategia revisada, centrada en la protección de ciudadanos e infraestructuras - en base a cuatro conceptos: prevención, protección, persecución y respuesta - y un nuevo plan contra la radicalización y captación de terroristas (basado en el diálogo con musulmanes moderados y el control de la propaganda en Internet).

Cambio climático y energía sostenible. El Consejo valoró los avances hacia una estrategia comunitaria en este ámbito, así como el renovado impulso de las negociaciones internacionales (Montreal y Gleneagles), y destacó la importancia de un enfoque integrado de los objetivos relativos al cambio climático, la energía y la competitividad, subrayando que las estrategias para una energía más limpia y sostenible pueden servir de apoyo a otros objetivos políticos (seguridad energética, calidad del aire, empleo o competitividad). Los reunidos mostraron su satisfacción por la aplicación de la segunda fase del Programa Europeo sobre el Cambio Climático, el futuro Plan de Acción de la Comisión para la eficiencia energética y la inclusión del sector de la aviación en el régimen del comercio de emisiones.

Crecimiento y empleo. Los gobernantes subrayaron la importancia de los programas nacionales de reforma en un período de transformación mundial que exige a Europa reformas económicas, modernización social y políticas medioambientales sostenibles para salvaguardar sus valores y responder eficaz-

mente a los retos y oportunidades de la globalización y el cambio demográfico. La innovación, las TIC, la investigación y el capital humano serán fundamentales para lograr mayores niveles de empleo, productividad y crecimiento sostenible, y la mejora del marco regulador comunitario y nacional, para generar crecimiento y empleo. En este sentido, celebró los avances en cuanto a reducción de las cargas sobre empresas y ciudadanos mediante la simplificación normativa, revisión del sistema de evaluación del impacto y metodología común para evaluar los costes administrativos de la legislación, temas en los que se deberá continuar trabajando.

También será necesario garantizar el buen funcionamiento del mercado interior, incluso en materia de servicios (sobre la Directiva Servicios se espera la propuesta modificada de la Comisión).

Relaciones Exteriores. Con su Declaración sobre el Mediterráneo y Oriente Próximo el Consejo Europeo abogó nuevamente por una región segura, próspera y pacífica, respetuosa con el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos. Respecto a Irán, condenó las recientes declaraciones de su presidente sobre la erradicación de Israel y su negación del Holocausto, mostrando su preocupación por la posibilidad de que su programa nuclear no tenga un carácter exclusivamente pacífico. En cuanto a Irak, reiteró su apoyo a su transición política y reconstrucción. También reafirmó su apoyo a la unidad, estabilidad e independencia del Líbano y a su gobierno, al que urgía a acometer urgentes reformas económicas y políticas. Sobre el proceso de paz en Oriente Próximo, reiteró su compromiso con la completa aplicación de la hoja de ruta e insistió en la necesidad de que todas las facciones palestinas abandonen la violencia y las armas y reconozcan el derecho de Israel a la existencia; asimismo, remarcó la importancia de las próximas elecciones palestinas (enero 2006) e instó a Israel a cooperar en su preparación y celebración, así como a suprimir toda actividad contraria al Derecho internacional en los Territorios Palestinos (asentamientos, derribos y la construcción del muro).

El Consejo animó a todos los Estados a actuar a favor de la estabilidad regional, manifestó su apoyo a la reforma política, social y económica, y recordó el valor del proceso de Barcelona y la política de vecindad comunitaria en las relaciones con los países del mediterráneo.

Otros temas. Entre otros temas tratados, el Consejo otorgó a la Antigua República Yugoslava de Macedonia la condición de país candidato, adoptó la estrategia integral “La UE y África: Hacia una Asociación Estratégica”, tomó nota del informe provisional de Reino Unido y Austria sobre los debates nacionales sobre el futuro de Europa, aprobó la labor del Fondo Internacional para Irlanda por la paz y la reconciliación, y adoptó la estrategia comunitaria contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas ligeras. La decisión sobre la cuestión de los tipos reducidos de IVA se trasladó al Consejo ECOFIN de enero de 2006.

SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, CESE



Ekonomi eta Gizarte Batzordeak Ikerketa eta Garapen Teknologikorako VII. Esparru Programaren aurrekontua eta edukiak handitzea defendatzen du, baita gizarte zibilak Europako Batzordearen D Planean benetan parte hartu dezala ere.

Entre los principales dictámenes aprobados por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) en la sesión plenaria de 14 y 15 de diciembre figuran los relativos al VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y al Plan D propuesto por la Comisión europea en el contexto del periodo de reflexión introducido en el proceso de ratificación del Tratado Constitucional europeo. El tercer gran tema fue el Dictamen exploratorio elaborado por el CESE a raíz de la solicitud de la futura Presidencia austriaca: "El camino hacia la sociedad europea del conocimiento (Estrategia de Lisboa)".

Séptimo Programa Marco IDT para las acciones de investigación y formación en materia nuclear (2007-2011). El CESE reconoció el VII Programa Marco 2007-2013 para las acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (VIIPM) como un primer paso en la dirección correcta, mostrándose satisfecho por la propuesta de la Comisión a favor de un mayor presupuesto, y consideró asimismo satisfactoria la orientación propuesta para dicho VIIPM y el VII Programa Marco de la Comunidad Europea de Energía Atómica para la Investigación Nuclear y Actividades de Formación 2007-2011 (EURATOM VIIPM), tanto por su contenido temático y estructura como por el equilibrio entre los objetivos y los componentes de los programas individuales, apreciando positivamente la inclusión de los subprogramas de energía, seguridad y espacio.

Además del incremento presupuestario (la cifra propuesta asciende a 72.726 millones de euros), el VIIPM introduce otras novedades respecto a su predecesor, ya que abarca desde un principio a los 25 Estados miembros y amplía en 2 años el periodo de programación. EURATOM VIIPM (3.092 millones), aunque cubre también la UE 25, tiene la misma duración que anteriormente.

El CESE indica que los objetivos de Lisboa se refieren a la posición de Europa en la competencia global (donde además de las tradicionales naciones industriales - USA, UE o Japón - figura las nuevas economías emergentes: China, Brasil, India, Corea... con mano de obra más barata), lo que obliga a la UE a competir en inversión en Investigación y Desarrollo (I+D). Para el Comité, las actividades de I+D que la UE financia crean un considerable valor añadido para el conjunto y abren nuevos potenciales más allá de las capacidades individuales de los Estados miembros, por lo que insta a Parlamento Europeo, Consejo Europeo y jefes de Estado y gobierno a apoyar esas tan necesarias inversiones en I+D propuestas por la Comisión, no permitiendo que se conviertan en víctimas de las negociaciones del presupuesto comunitario (aún no aprobado durante la celebración de esta sesión) y procurando asegurar el objetivo del 3% del PIB dedicado a I+D tecnológico.

Período de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate. El Comité, en respuesta a la Comunicación de la Comisión europea del 13 de octubre sobre el plan D, planteó algunas medidas concretas con las cuales contribuir al debate, por sí solo o en cooperación con otras instituciones, tanto durante el período de reflexión como después del mismo.

La ponente, Jillian van Turnhout, instó a la Comisión a desarrollar propuestas concretas en este sentido, y lanzó dos mensajes fundamentales: la necesidad de adelantarse a las disposiciones

del Tratado Constitucional sobre la vida democrática de la Unión, haciendo ya realidad en mayor medida una democracia participativa, y el deber de garantizar que en el debate se escuche la voz de la sociedad civil organizada y sus representantes.

Entre las medidas propuestas por el Comité están: la mejora de la función del CESE como "puente" entre Europa y la sociedad civil, el refuerzo del ámbito local, el adelanto por la Comisión de las previsiones del Tratado sobre democracia participativa o la completa aplicación del nuevo protocolo de cooperación entre Comisión y CESE.

Principales Dictámenes aprobados: VII PM, Plan D y el documento "El camino hacia la sociedad europea del conocimiento"

El camino hacia la sociedad europea del conocimiento (Estrategia de Lisboa). Solicitado al CESE por la futura Presidencia austriaca de la UE, este Dictamen exploratorio solicita la creación de un Espacio Europeo Común del Conocimiento basado en objetivos claros, evaluaciones comparativas, calendarios y responsabilidades bien definidas.

El Dictamen destaca la necesidad de animar a todos los ciudadanos, sectores y regiones a participar y recoger los frutos de la sociedad del conocimiento, que ofrece oportunidades únicas para superar las diferencias existentes. Entre otras medidas recomienda: eliminar los obstáculos al mercado interior; fomentar la libre circulación de trabajadores, investigadores y estudiantes, acompañada de condiciones de trabajo y salarios dignos; reorientar el gasto público hacia inversiones que impulsen el crecimiento; respaldar las propuestas de la Comisión en materia de financiación de la investigación, la innovación y el aprendizaje; incrementar la inversión en economía del conocimiento por parte del sector privado (incentivándola fiscalmente); aplicar una Carta del Aprendizaje Permanente apoyada por la inversión pública y privada y por los Fondos Estructurales; o promocionar las regiones industriales, los parques tecnológicos y otros entornos innovadores. Asimismo, el CESE solicita el inicio de un debate permanente y estructurado que motive a los responsables de la toma de decisiones y promueva el diálogo con los ciudadanos.

Otros dictámenes clave en el orden del día de la sesión se referían al Plan de acción de ayudas estatales 2005-2009, la política sobre servicios financieros 2005-2010, el crédito hipotecario en la UE, la seguridad en los diferentes modos de transporte, las reestructuraciones y el empleo, la integración de los aspectos sociales en las negociaciones de acuerdos de asociación económica, las energías renovables o el Programa de La Haya.

MEDICAMENTOS PARA NIÑOS, VITAMINAS Y MINERALES EN ALIMENTOS



Sanidad

CONSEJO EPSSCO I, SALUD Y CONSUMIDORES

Haurrentzako sendagaiak, bitaminak eta mineralak eta janari produktuetan elikadura eta osasunari egiten zaizkion aipamenak izan ziren Osasun eta Kontsumitzaile arloko gaii buruz Enplegu, Gizarte Politika, Osasun eta Kontsumitzaile Kontseiluak abenduaren 8 eta 9an eztabaidatutako gai nagusiak.

Medicinas pediátricas. El Consejo aprobó mayoritariamente la propuesta de Reglamento sobre medicinas para uso pediátrico, que recompensará a las empresas que investiguen y produzcan ese tipo de fármacos para fomentar su fabricación. El texto será debatido por el Parlamento en segunda lectura.

La propuesta da respuesta a una situación en la que entre el 50 y el 90% de las medicinas usadas en población infantil no han sido específicamente estudiadas o autorizadas para utilizarse en niños. La producción de fármacos para pediatría es poco rentable y por tanto escasa, por lo que muy habitualmente los niños consumen productos para adultos, pese a que su organismo los absorbe y elimina de forma diferente.

El principal objetivo de la normativa es mejorar la salud infantil mientras se eliminan obstáculos al comercio intracomunitario de medicinas pediátricas. Además, tratará de asegurar que dichos medicamentos se sometan a una investigación "ética y de calidad" que evite ensayos innecesarios en niños, que estén debidamente autorizados, y que se mejore la información sobre su uso y la transparencia sobre los ensayos clínicos.

Las mayores obligaciones que plantea la propuesta se dirigen a que la investigación pediátrica sea parte del proceso para obtener la autorización de mercado. En cuanto a los incentivos, se prolongará por seis meses la validez de las patentes de estos tratamientos para compensar a la industria por los costes suplementarios que acarrea su elaboración, y se creará un nuevo tipo de autorización comercial con el fin de un uso pediátrico (PUMA). Como medidas de apoyo, la UE plantea el uso o financiación de estudios sobre medicamentos pediátricos genéricos o la creación de un comité pediátrico en el marco de la Agencia Europea de los Medicamentos (EMA), además de un inventario europeo de las necesidades terapéuticas de los niños y una base de datos pública sobre estudios pediátricos.

Referencias sobre nutrición y salud. Los Ministros adoptaron una postura común sobre una propuesta de Reglamento sobre las referencias a nutrición y salud en los productos alimentarios - en etiquetados, presentaciones y anuncios de los alimentos - que intenta armonizar las normas nacionales en este ámbito y establecer una serie de normas sobre lo que los fabricantes pueden o no hacer figurar en las etiquetas. Se pretende así asegurar un nivel elevado de protección del consumidor y la salud pública, mientras se eliminan obstáculos para el buen funcionamiento del mercado interior y el libre movimiento de alimentos. Por ejemplo, alegaciones del tipo "escaso en materias grasas" o "rico en fibras" deberán acompañarse obligatoriamente de un perfil alimenticio que especifique el contenido del alimento en grasas, azúcar y sal. Para evitar engaños y asegurar el uso adecuado de dichas alusiones como herramienta de marketing, la normativa permitirá sólo declaraciones claras y significativas para el consumidor, y que puedan ser científicamente probadas. La propuesta cubre tanto alimentos que compra el cliente final como los suministrados a restaurantes, hospitales, escuelas, bares, etc.

El texto será presentado al Parlamento para una segunda lectura en enero 2006.

Vitaminas y minerales. El Consejo adoptó asimismo sin debate una postura común sobre una propuesta de Reglamento referida a los suplementos de vitaminas, minerales y otras sustancias en los alimentos, que elabora una lista de más de 100 vitaminas y minerales que pueden ser añadidos a los alimentos y fija las modalidades autorizadas para dicha adición. Se trata una vez más de armonizar las normas nacionales y asegurar que los productos alimentarios comercializados son seguros y están correctamente etiquetados para que los consumidores puedan hacer elecciones informadas. La normativa propuesta no se aplica a las adiciones de los alimentos cubiertas por la Directiva 2002/46/EC2 y no afecta a ciertos alimentos para usos nutricionales específicos, nuevos alimentos e ingredientes, aditivos, etc.

La propuesta será presentada al Parlamento para una segunda lectura en enero de 2006.

Límites de ruido de las máquinas de exterior. Ciertas máquinas utilizadas en exteriores, sobre todo en construcción (grúas, excavadoras, etc.) no podrán, por razones técnicas, respetar en la fecha prevista (3 de enero de 2006) los límites de ruidos establecidos mediante la Directiva 2000/14/CE, por lo que el Consejo acordó adoptar una Directiva enmendando este texto y permitiendo que estos equipamientos puedan comercializarse y/o utilizarse en la UE incluso después de dicha fecha. Siempre según la Directiva 2000/14/CE, la Comisión recogerá datos precisos sobre estas máquinas para hacer cumplir posteriormente las disposiciones en cuanto a ruidos máximos, que establecen un nivel de potencia de sonido máximo permisible y exigencias en materia de etiquetado para 57 tipos de máquinas.

Sustancias peligrosas. El Consejo adoptó en primera lectura una Directiva actualizando la lista de sustancias peligrosas contenida en la Directiva 76/769/EEC para restringir su uso en preparados puestos en el mercado. La Directiva incluye 346 entradas, de entre las que 304 se refieren a sustancias aún sujetas a restricciones para la venta al público por haber sido anteriormente clasificadas como cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción; por lo tanto, sólo 42 de estas entradas se refieren a sustancias sujetas por primera vez a restricciones de venta.

Otros temas. Entre el resto de temas tratados la Comisión informó al Consejo sobre el informe "Mejorar la salud mental de la población - hacia una estrategia sobre salud mental para la UE" (octubre 2005). En cuanto a la gripe aviar, se debatió sobre la necesidad de una información clara y fiable para el público y sobre la toma de decisiones nacionales y comunitarias ante una posible pandemia de la gripe humana.

TIEMPO DE TRABAJO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
SOLIDARIDAD SOCIAL Y LABORALCONSEJO EPSSCO II,
EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Lanorduak, demografiaren erronka, enplegu arloko sexuen arteko berdintasuna edo giza eta lan elkartasunari buruzko programa izan ziren Enplegu, Gizarte Politika, Osasun.

Tiempo de trabajo. El Consejo debatió sobre la propuesta de Directiva sobre el tiempo de trabajo, aunque no se llegó a un acuerdo por la oposición mayoritaria a las ideas de flexibilizar el mercado de trabajo defendidas por Reino Unido. Los debates tropezaron con la cláusula de excepción ("opt-out") que autorizaría a los Estados miembros a derogar el límite máximo semanal de 48 horas de trabajo. Mientras la propuesta británica defendía el mantenimiento del opt-out como una medida excepcional (pretendiendo incluso ampliar la jornada laboral hasta un límite máximo de 65 horas semanales, lo que suscitó la oposición de la gran mayoría), la mayoría de las delegaciones defendieron un máximo de 48 horas y el establecimiento de una fecha para eliminar definitivamente las excepciones, cuestión planteada en una propuesta de Luxemburgo que proponía además que, una vez cumplido el plazo, los Estados que necesitaran una prórroga podrían solicitarla justificándolo adecuadamente, dando garantías sobre la salud y seguridad de los trabajadores, y abriendo un diálogo social. La Presidencia británica despreció esta propuesta y ofreció a cambio incluir un considerando en el texto indicando que, si bien el principio general serían las 48 horas, podrían considerarse excepciones.

La cuestión sobre si el tiempo máximo de trabajo semanal debe calcularse por contrato o por trabajador queda asimismo pendiente de resolver (si la norma se aplica al contrato, un trabajador podría tener, por ejemplo, dos empleos y dos contratos de 48 horas semanales, es decir, 96 horas semanales). El Reino Unido aplica actualmente la norma por trabajador, pero su propuesta autorizaba la libertad jurídica de una aplicación por contrato, lo que rechazan varios Estados miembros.

En cuanto al tiempo de guardia, que el Tribunal de Justicia comunitario considera "tiempo de trabajo", los Estados querían contabilizarlo como "tiempo inactivo" para evitar el gran coste que supone. Hasta que no haya un acuerdo sobre la Directiva de tiempo de trabajo, sin embargo, no podrán realizarse cambios en este aspecto.

Desafío demográfico. El Consejo debatió sobre demografía y capital humano, y particularmente sobre los pasos a dar por Estados miembros y UE para incrementar la tasa de empleo en las personas de mayor edad y para maximizar las oportunidades de empleo para jóvenes, mayores y grupos con especiales dificultades de inserción laboral. El debate se basó en el informe de la Comisión "Ante los cambios demográficos: una nueva solidaridad entre las generaciones" y los ministros consideraron esencial la inversión en capital humano y el empleo de los veteranos activos, permitiéndoles continuar formándose y haciendo el trabajo atractivo desde el punto de vista financiero. También insistieron en el necesario aumento de las capacidades de los trabajadores mediante la formación continua, el concepto "making work pay" ("hacer que el trabajo compense"), la gestión adecuada de los flujos migratorios y la necesidad de conciliar vida familiar y profesional.

Igualdad. Los Ministros lograron un acuerdo político sobre la refundición de la legislación europea para la igualdad de oportunidades laborales de mujeres y hombres. Se pretende así contribuir a la certeza y claridad legales uniendo en este texto las principales disposiciones existentes en este ámbito, y reflejar la evolución de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo. La propuesta tiene por objeto fusionar en un instrumento único las 7 Directivas existentes en este campo (relativas a los sueldos, el acceso al empleo, la formación, la promoción y las condiciones de trabajo, el igual tratamiento en seguridad, y la protección en casos de discriminación por sexo).

PROGRESS. Los Ministros lograron un acuerdo político parcial - pendiente de una decisión sobre su presupuesto, estimado por la Comisión en 628,8 millones de euros - sobre el programa para el empleo y la solidaridad social PROGRESS, que busca apoyar económicamente la aplicación de los objetivos comunitarios en empleo y asuntos sociales, contribuyendo a los objetivos de Lisboa, e incluye cinco secciones: empleo, protección e inclusión social, condiciones de trabajo, anti-discriminación y diversidad e igualdad de los sexos.

Pesca - Precios orientativos. El Consejo adoptó unánimemente los precios de orientación de los recursos pesqueros para 2006 propuestos por la Comisión en noviembre (dichos precios pretenden estabilizar los mercados y determinar el nivel de intervención en algunos productos). Se registra un aumento de entre 0,5 y 1,5% en los precios de los pescados de carne blanca y mayores incrementos en el del arenque (+2%), la caballa (+3%) y la anchoa (+3%). La mayoría de los pescados congelados verían sin embargo reducidos sus precios, a excepción del pez espada (+1,5%) y el camarón (+2%). Para determinar estos precios y el nivel de intervención en el mercado se han tenido en cuenta los precios medios durante los 3 últimos años y las tendencias en producción y demanda.

Otros temas. Entre otros temas tratados, la Comisión informó al Consejo sobre una propuesta de Directiva para mejorar la "portabilidad" de los derechos de pensión suplementaria, se presentaron al Consejo los Programas Nacionales de Reforma en el marco de la Estrategia de Lisboa, se adoptó un acuerdo con la República de Seychelles sobre la aplicación de un Protocolo permitiendo pescar en sus aguas a 40 atuneros y 12 palangreros españoles, franceses, italianos y portugueses a cambio de 24.750.000 euros (entre 2005 y 2011), y asimismo se adoptó una Decisión sobre el Acuerdo sobre el Programa Internacional de Conservación de Delfines y una Directiva sobre el uso de vehículos alquilados sin conductor para el transporte de mercancías por carretera.

SOLICITADA UNA MAYOR COORDINACIÓN EN LA UE



Sanidad

INFORME 2005 DEL OEDT

Droga kontsumoa eta bertatik eratorriko delituak gehiagotzen ari dira Europako Batasunean. Erakundeek droga arloko politikei buruzko koordinazio handiagoa galdatu dute.

Según el Informe anual 2005 del Observatorio Europeo de la Droga y Toxicomanías (OEDT) sobre el problema de la drogodependencia en Europa, presentado el 23 de noviembre ante la comisión de libertades civiles del Parlamento Europeo, el número de consumidores problemáticos de droga en la UE alcanza los 2,1 millones de personas, de las que un millón lo hace vía inyección. Se indica también que unos 20 millones (más del 6% total de adultos) han consumido algún tipo de droga durante los últimos meses.

El número de consumidores problemáticos de droga en la UE alcanza 2,1 millones de personas

El informe señala también que las infracciones de las leyes relacionadas con las drogas (“delitos contra la legislación sobre drogas”) han aumentado en la mayoría de los 25 Estados miembros de la UE y en Noruega desde finales de los años 90. Según la agencia, esta tendencia al alza, registrada en 20 países entre los años 1998–2003, es particularmente acusada en Estonia y Polonia; por el contrario, en algunos países como Bélgica, España, Italia, Malta, Austria y Eslovenia descendió el número de delitos.

Estadísticas de consumo

Presentado por su director Wolfgang Götz, el informe de la OEDT presenta la situación en la Unión Europea, Bulgaria, Rumanía, Turquía y Noruega, con estadísticas muy completas sobre cada país. Entre sus principales conclusiones destaca que, aunque el cannabis sigue siendo la droga más corriente, ha aumentado el consumo de éxtasis, anfetaminas y, sobre todo, cocaína, lo que se convierte en motivo de preocupación principal junto con la alta mortalidad de la heroína y otras drogas por inyección (a pesar de que su consumo sigue siendo inferior).

Como principal consumo, se indica que más de 62 millones de europeos (más del 20% de los adultos) han probado alguna vez el cannabis, 20 millones el año pasado, de los que 9,5 millones son consumidores habituales.

Preocupa muy especialmente el aumento en el consumo de cocaína, que han probado según el informe más de 9 millones de europeos. Respecto al último año se habla de 3,5 millones, siendo 1,5 millones consumidores habituales y concentrándose principalmente el uso en adultos jóvenes (15-34 años), especialmente varones y que viven en áreas urbanas. Hay marcadas diferencias en el consumo de cocaína entre los distintos países y los índices más elevados se encuentran en el Reino Unido y España, donde cerca de un 4% de los jóvenes son consumidores. En estos dos países, así como en la República Checa (que destaca en el consumo de anfetaminas), es donde se observa una mayor proporción de consumidores de droga entre los jóvenes adultos. En el caso contrario estarán Grecia y Polonia, con bajos índices de consumo

No menos preocupante es el consumo de heroína, que afecta a casi dos millones de personas, de las cuales la mitad se inyectan la droga. Sin embargo, el director del OEDT recaló que en este área se está realizando el mayor esfuerzo para ayudar a los adictos, calculándose que entre un 25 y un 50% de las personas con problemas de adicción están recibiendo tratamiento, a pesar de que “el problema de la hepatitis C está seriamente subestimado, con más del 60% de infectados entre los que se inyectan la droga” añadió Götz.

Götz declaró también que “un tema clave en estos momentos es el uso múltiple de diversas sustancias, no sólo ilegales sino todo tipo de sustancias, incluyendo el alcohol y el tabaco”, situación que, según afirmó, será seguida muy de cerca en el futuro.

Enfermedades, tratamientos y medidas carcelarias

Uno de los datos destacables del informe en lo que hace referencia a enfermedades infecciosas indica que el primer vector de difusión del SIDA ya no es el uso de drogas por inyección, como ocurría en 2001. Sin embargo, la evolución es menos favorable para la hepatitis B y C, que siguen siendo las dos principales enfermedades vinculadas al consumo de drogas por vía intravenosa.

Sí se está avanzando en lo que se refiere a los tratamientos de sustitución (principalmente la metadona para los heroínómanos), que siguen cerca de 500.000 personas, aunque la dinámica no es la misma en todos los países y baja mucho en los nuevos estados miembros, los países candidatos y Chipre, con sólo un 1% de los pacientes en tratamientos de sustitución.

Se alude también en el informe del OEDT a las medidas que se están tomando en las cárceles para ayudar a los reclusos con adicción. Todos los Estados miembros de la UE más Noruega, Bulgaria y Rumanía ofrecen actualmente servicios de asistencia a los usuarios de drogas encarcelados.

Reacciones

La necesidad de una actuación coordinada de las instituciones comunitarias y de un papel de liderazgo de éstas en la coordinación de los planes estatales y locales fue defendida por el presidente de la comisión parlamentaria, el francés Jean-Marie Cavada (ALDE), quien solicitó “instrumentos comunitarios e intervenciones ‘más europeas’, además de las locales, pasando por una mayor centralización en las instituciones” (deploró que 9 comisiones y una decena de direcciones generales trabajan en este campo sin una buena coordinación).

En la misma línea se manifestó el comisario Franco Frattini al afirmar que “aunque el fenómeno de la droga varía de un país a otro, no cabe duda de que el problema no puede ser solucionado a base de actuaciones aisladas. Ésta es la razón por la que el OEDT y sus informes anuales tienen un papel importante que jugar en la obtención de una base de conocimientos para las políticas europeas contra la droga”.

Se puede descargar el **informe completo** en: <http://annual-report.emcdda.eu.int>

MODIFICACIONES A REACH

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD



Konpetitibitate Kontseiluak Europako Parlamentuak igorritako Produktu Kimikoei buruzko Erregelamendu proposamen eraldatua onetsi du.

El Consejo de Competitividad del pasado día 13 de diciembre dio un paso más en el ya arduo camino que conducirá, según las previsiones más optimistas, a la entrada en vigor de este controvertido Reglamento en 2008. El proyecto de Reglamento REACH (Sistema europeo de registro, evaluación y autorización de los productos químicos) fue acordado con cambios en esta sesión del Consejo celebrada en Bruselas, y será en la primavera de 2006, ya bajo presidencia austriaca, cuando adquiera rango de posición común de los 25. En otoño del mismo año el Parlamento hará su segunda lectura, con lo que el Consejo podrá darle su visto bueno definitivo a finales de 2006. La norma debería aplicarse, por tanto, desde principios de 2007, pero la futura Agencia Europea de los productos químicos (con sede en Helsinki), en torno a la que girarán los trabajos fundamentales de la puesta en marcha del Reglamento, no funcionará hasta 2008, por lo que ése será el momento efectivo de la entrada en vigor del REACH. A continuación, durante más de una década, tendrá lugar el proceso de análisis y registro de los más de 30.000 productos que finalmente se someterán a examen.

El Consejo ha suavizado considerablemente el texto aprobado en primera vuelta por el Parlamento en noviembre, fundamentalmente en lo referente a los plazos de autorización de las sustancias más peligrosas, la sustitución de éstas y el listado de sustancias libres de la obligación de análisis y registro.

En primer lugar, queda eliminada la propuesta parlamentaria que pretendía limitar la **autorización** de las sustancias peligrosas a un plazo de 5 años. El Consejo acepta genéricamente las "autorizaciones limitadas en el tiempo", pero evita especificar y deja en manos de la Agencia la determinación del plazo. Bien es verdad que el Consejo ha aceptado la opción de revisar los criterios de autorización al año de la entrada en vigor de la norma.

En paralelo al criterio anterior, el Parlamento había propuesto la exigencia del llamado "**criterio de sustitución**", que imponía a las empresas la obligatoriedad de sustituir las sustancias más peligrosas en cuanto existiera una alternativa de menor riesgo. En su modificación, el Consejo exige a las empresas la presentación de posibles alternativas, pero no su adopción automática siempre que aquéllas demuestren que las sustancias que utilizan están "adecuadamente controladas". Sí se impone un mayor rigor en el grupo de las sustancias más peligrosas (persistentes, bioacumulativas, cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción), aunque nuevamente se deja abierta la opción de usarlas siempre que se demuestre "un interés económico y social superior" (por ejemplo, de mantenimiento de empleos).

En cuanto a las **exenciones de registro**, se amplió la lista de los productos con dispensa (incluyendo el cemento, pedido por España) aunque no se aceptaron finalmente las fritas cerámicas (composición de arena y sosa para fabricar vidrio usada en procesos cerámicos) que asimismo esperaban las empresas del sector. Como otros apartados, este criterio será sometido a revisión un año después de la entrada en vigor del Reglamento.

Reacciones

Resulta, como en otros casos, que todas las partes están de acuerdo en el preámbulo de la norma y en sus consideraciones:

dos: se trata de conciliar la preservación de la salud de los ciudadanos (especialmente la de los trabajadores del sector químico) y del medio ambiente con el mantenimiento del nivel de competitividad de la industria química europea (líder mundial, con cerca de dos millones de empleos directos). Todos aceptan también que el sistema vigente carece de sentido (desde 1993 sólo 140 productos químicos han sido sometidos a análisis de riesgos). El acuerdo desaparece cuando se trata de concretar los plazos, los límites y las competencias, las obligaciones y las penalizaciones.

La norma debería aplicarse desde principios de 2007, la Agencia Europea de productos químicos, con sede en Helsinki, no funcionará hasta el 2008

En opinión del Vicepresidente y Comisario de Empresa e Industria, Günter Verheuguen, la fórmula de compromiso alcanzada se puede calificar de "equilibrada" porque "conseguimos un Reglamento REACH más eficaz y operativo y, además, conseguimos salvaguardar la competitividad de la industria y de la UE y, especialmente, reducir las cargas que pesaban sobre las pequeñas y medianas empresas". El mismo Comisario se encargó de recordar que esta legislación afecta directamente a 27.000 empresas europeas (indirectamente, a muchas más), de las que el 96% son pequeñas y medianas, a priori las menos capaces de soportar los costes de esta "revolución".

En opinión de Stavros Dimas, Comisario de medio ambiente, "este acuerdo representará una gran mejora de la protección de la salud y el medio ambiente", al tiempo que "señalará un fuerte incentivo para que la industria sustituya los productos químicos nocivos por sustancias más seguras".

El plan de análisis y control así diseñado se fija en las cerca de 30.000 sustancias químicas señaladas como "analizables", aunque centrará las inspecciones en detalle en el 10-30% de esas sustancias. Esa constatación ha servido a las organizaciones ecologistas para expresar su decepción por la oportunidad perdida y denunciar, como reza un comunicado hecho público por siete de ellas, que "los ministros europeos no han aprovechado la ocasión única que tenían para proteger a los ciudadanos y al medio ambiente europeos de la amenaza que representan las sustancias químicas peligrosas".

Los sindicatos, por su parte, según un comunicado de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), estiman que el acuerdo alcanzado no respeta el equilibrio entre el criterio de protección de la salud y el económico, y califican de "retroceso importante" la eliminación del principio de sustitución obligatorio que había sido acordado en el Parlamento Europeo.

RATIFICADAS LAS DECISIONES DEL PROTOCOLO DE KIOTO



Empleo

CUMBRE DE LA ONU SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Eraldaketa Klimatikoari buruzko borrokaren inguruko aurrerapauso handiak lortu dira Montrealeko Konferentzian, zailtasunak gaudituz.

A pesar de la habitual pasividad y el creciente aislamiento de Estados Unidos y Australia y la inesperada oposición (finalmente desbloqueada) de Rusia, la Conferencia de la ONU sobre los cambios climáticos, celebrada en Montreal (Canadá) del 28 de noviembre al 9 de diciembre, ha servido básicamente para ratificar las decisiones adoptadas en el Protocolo de Kyoto, para diseñar la estrategia a seguir tras el esperado cumplimiento de éste en 2012 (lo que ya se denomina Kyoto II) y para buscar una nueva vía de análisis sobre el cambio climático al margen del Protocolo que incluya a los países no firmantes del mismo.

Kioto II, diseñada la estrategia a seguir después de 2012

La conferencia consistió realmente en un doble encuentro: allí tuvieron lugar simultáneamente la primera reunión de los firmantes del **Protocolo de Kioto** (MOP-1) y la undécima sesión de los firmantes del **Convenio-marco de las Naciones Unidas sobre los cambios climáticos** (CCNUCC). El primero, aprobado en diciembre de 1997 (ratificado, aceptado, aprobado o reconocido mediante adhesión por 157 países del mundo), plantea a una cuarentena de países industrializados (salvo Estados Unidos y Australia) una sensible reducción durante el período 2008-2012 de las emisiones de seis gases de efecto invernadero; el segundo, firmado en Nueva York en 1992, engloba a la mayoría de los países del mundo, aunque no comporta compromisos ni plazos.

Los máximos responsables se mostraron satisfechos; el Presidente de la Conferencia, el canadiense Stéphane Dion, declaró que “el Protocolo se ha puesto en marcha y se ha abierto un diálogo con vistas al futuro”, mientras el Comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, aseguraba que asistimos a “un gran golpe de timón en la lucha contra el cambio climático”.

Las **decisiones adoptadas** más importantes son las siguientes:

- En el marco del Protocolo de Kioto, se inició el proceso para la asunción de compromisos más allá de 2012. Las negociaciones comenzarán en 2006.
- Se aprobó formalmente la normativa del Protocolo de Kyoto (los Acuerdos de Marrakech) que da valor legal al Protocolo y establece definitivamente el marco para su puesta en funcionamiento.
- Se reforzó el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) que hace posible la inversión de un país desarrollado en un país no desarrollado en proyectos de reducción de emisiones o de fijación de carbono, consiguiendo, además, “comprar” cuotas de emisión de gases. El compromiso de Montreal se cuantificó en 13 millones de dólares para el período 2006-2007.

- También se lanzó el Mecanismo de Aplicación Conjunta (MAC) que permite la inversión de un país desarrollado en otro también desarrollado, en proyectos de reducción de emisiones o de fijación de carbono. El país receptor se descuenta las unidades de reducción de emisiones (URE) del proyecto, que son adquiridas por el país inversor. Los potenciales países receptores serán los países con economías en transición de mercado, por ejemplo de Europa Central y del Este.
- El acuerdo sobre el régimen y los sistemas de control del cumplimiento del Protocolo de Kyoto hizo asimismo posible la elección del Comité que controle el cumplimiento de las disposiciones, de manera que los países firmantes se ven comprometidos con la fuerza de una normativa mediante la que pueden ser imputados por incumplimiento.
- Al margen del Protocolo, en el marco del Convenio, la Conferencia consiguió el compromiso de los EEUU (que generan el 25% de la totalidad de los gases de efecto invernadero) y Australia de participar en una serie de foros con todos los países de mundo para estudiar el calentamiento de la tierra y el cambio climático. Todo ello, no obstante, sin calendarios ni obligaciones.

La Conferencia ha presentado una **novedad** cuyas consecuencias, a priori, serán muy positivas: por primera vez se ha hablado más de dinero y de tecnología que de ecología. Las empresas aseguradoras, presentes en la Cumbre, dieron la voz de alerta al recordar que, de los 145.000 millones de dólares de pérdidas por efecto de los huracanes estimados en 2004, se ha pasado a 200.000 millones en 2005. Además, los Estados y las empresas se aprestan a entrar de lleno en el mercado de las cuotas de emisión y en el campo del desarrollo de proyectos de investigación (sobre todo, en el de los sistemas de captura y almacenamiento de CO₂). En esa línea se expresó el comisario Dimas al confirmar que “la decisión de prolongar el Protocolo de Kyoto más allá de 2012 tranquilizará a las empresas a propósito de la utilidad de invertir en tecnologías limpias”, además de hacer saber a los investigadores que la demanda de nuevas tecnologías en el tratamiento del dióxido de carbono irá en alza.

Por otro lado, **Esther Larrañaga, Consejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y Copresidente de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible** (colectivo de 29 regiones del mundo que participó por primera vez en la Cumbre), reclamó en su intervención en una sesión paralela el protagonismo de los gobiernos regionales en este ámbito ya que, según dijo, “las regiones se han convertido en actores esenciales en la lucha contra el cambio climático”. Larrañaga, que destacó la apuesta de Euskadi por “las formas de producción limpias”, indicó que el sector industrial de la CAV ha reducido sus emisiones en un 26%, aunque las emisiones ligadas a la producción de energía y al transporte han crecido por encima del 100%, lo que obligará a la compra de los derechos de emisión de cinco millones de toneladas de CO₂ durante el período 2005-2007.

Se pueden consultar todas las decisiones de la Cumbre en: http://unfccc.int/meetings/cop_11/items/3394.php

NECESIDAD DE MAYOR INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO

XVI REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA CARTA DE LA ENERGÍA



Energia merkatuaren egoera delikatuak kontutan hartuz, sektore honetako inbertsioen hazkundera beharrezkoa jotzen da.

La decimosexta reunión de la Conferencia de la Carta de la Energía, celebrada el pasado 9 de noviembre, reclamó una inversión creciente en energía en el problemático momento actual, marcado por los elevados precios, la fuerte demanda y una ajustada capacidad de generación.

La Conferencia sobre la Carta de la Energía es una organización intergubernamental de **51 países** que constituye el órgano de gobierno del Proceso de la Carta de la Energía. Su trabajo se basa en el **Tratado de la Carta de 1994**, y se dirige a desarrollar un mercado de la energía eficaz entre los antiguos países de la Europa oriental y occidental. El Tratado provee un marco vinculante multilateral para la **cooperación energética** entre sus Estados miembros en tres grandes áreas: la promoción y protección de la inversión, la facilitación del comercio energético y el tránsito, y la mejora de la eficiencia energética. La Conferencia vela por la aplicación de las normas del Tratado y prevé un arbitraje de los desacuerdos.

El presidente del Consejo Asesor de la Industria para la Carta de la Energía (que fue creado en 2005 para reforzar el diálogo entre el proceso de la Carta de Energía y la industria energética, insistiendo en la mitigación de riesgos y la mejora del clima empresarial), Howard Chase, remarcó ante la Conferencia la necesidad de una **inversión masiva** para contar con suficientes recursos energéticos en el mercado y cumplir con los requisitos de prosperidad global. El incremento de la demanda ha reducido la capacidad de reserva de los sectores del petróleo, el gas natural y los productos refinados, elevando los precios en los mercados globales, por lo que, según indicaba Chase, son necesarias grandes inversiones en estos sectores para asegurar un adecuado equilibrio entre la oferta y la demanda. También se requerirán mayores inversiones para modernizar y reemplazar las infraestructuras de transporte y las herramientas de producción, así como para crear nuevas infraestructuras para el transporte a larga distancia del gas. Chase recordó a los reunidos que las percepciones de riesgo del inversor están directamente relacionadas con los flujos reales de inversión, e identificó una serie de puntos clave respecto a dichos riesgos (los retos medioambientales o sociales, los procedimientos administrativos, la falta de independencia judicial y de transparencia, el temor a posibles expropiaciones, las limitaciones de importación y exportación, etc.). El presidente del Consejo animó a la Conferencia y a la Secretariado a prestar una mayor atención a la comunicación de las disposiciones y beneficios del Tratado tanto a gobiernos como a inversores e instituciones, una tarea en la que el propio Consejo querría desempeñar un papel activo.

La Conferencia aprobó una serie de conclusiones para el gobierno de **Uzbekistán**, en referencia a las mejoras de las condiciones de inversión y la estructura de mercado en el sector de la energía. Estas conclusiones se basaron en una revisión en profundidad del país realizada en 2005 por expertos del Secretariado de la Carta de Energía en cooperación con las autoridades de Uzbekistán. En la misma se reconocen los progresos del país y, más concretamente, las mejoras en

el marco legal, en la promoción de una estructura de mercado más competitiva en el sector energético, los avances hacia un clima de inversión más favorable y no discriminatorio, así como hacia un sistema normativo menos dependiente del sistema político, la aceleración de la reestructuración y privatización del sector, la mejora de las condiciones técnicas y operatividad de las rutas de transporte internacionales, etc.

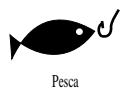
La Conferencia vela por la aplicación de las normas del Tratado y prevé un arbitraje de los desacuerdos

Por otra parte, el presidente del grupo de trabajo en **eficiencia energética** de la Carta, Peter Helmer Steeen, destacó ante la Conferencia que los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto ofrecen un potencial considerable para el apoyo de inversiones en eficiencia energética.

La intervención de **Andris Piebalgs**, comisario de Energía, insistió también en la importancia de la inversión como clave para el Proceso de la Carta de Energía. En una situación en que el mercado energético ha menguado y los precios se han disparado, el comisario señaló la necesidad de una estrategia más coherente desde la UE, basada en tres grandes áreas: asegurar las existencias energéticas a largo plazo, el papel de las relaciones internacionales en la estrategia energética, y la forma de responder a unos precios cada vez más elevados. Piebalgs advirtió de que para 2030 aproximadamente un 70% de la energía que usa la UE sería importada, la demanda crecería entre el 1% y el 2% anual, y el uso de los combustibles fósiles supondría un 90% del suministro, incrementándose significativamente las emisiones de gas de efecto invernadero. Para dar respuesta a esta situación, Piebalgs indicó la necesidad de, en primer lugar, atajar el incremento de la demanda, insistiendo en la importancia de la eficiencia energética en este aspecto; en segundo lugar, hacer las existencias energéticas más sostenibles; y en tercero y último, posibilitar un uso más limpio y eficiente de los combustibles fósiles.

Por otra parte, la Conferencia de la Carta de la Energía designó al belga **André Mernier** como nuevo Secretario General de la Carta de la Energía, cargo que asumirá el 1 de enero de 2006, relevando al alemán Ria Kemper. Mernier quiso subrayar la necesidad de una fuerte cooperación internacional para facilitar la inversión en el sector de la energía, así como la importancia del proceso de la Carta de la Energía como uno de los instrumentos privilegiados a disposición de los gobiernos para resolver los desafíos en este campo.

SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE REGULACIÓN COMUNITARIA



PLAN TRIENAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA UE

Gobernuztat eta arrantzaleentzat araudia sinplifikatzea eta zama administratiboak murriztea ahalbidetuko duen Ekintza plana aurkeztu du Europako Batzordeak.

La Comisión Europea presentó el pasado 8 de diciembre en Bruselas un **plan de acción** para los próximos tres años (2006-2008) destinado a simplificar la normativa que regula la actividad pesquera en la Unión Europea y, por extensión, el conjunto de medidas y procedimientos que dan forma a la Política Pesquera Común (PCP). Tal como explica el documento hecho público por el Ejecutivo, este proyecto "constituye un impulso fundamental hacia una verdadera Política Común de Pesca que, además de ser más accesible y fácil de aplicar, ayudará a conseguir el objetivo de crear un sector pesquero europeo rentable y duradero, fundado sobre la existencia de recursos pesqueros sanos y suficientes y de un medio ambiente bien conservado".

Plan de acción 2006-2008 destinado a simplificar la normativa en el sector pesquero

Este plan referido al sector pesquero obedece a una estrategia más general que desde 2002 viene desarrollando la Comisión con la idea de mejorar el "entorno" legislativo, haciéndolo más eficaz y transparente y buscando, en última instancia, reforzar los objetivos de competitividad, crecimiento y desarrollo sostenible, es decir, aplicar a los Objetivos de Lisboa lo que se ha dado en llamar la estrategia "legislar mejor". Con ese propósito se lanza en este momento el mencionado plan de acción para el período 2006-2008, invitando a los Estados miembros, al Parlamento europeo y a todas las partes interesadas a aportar su contribución.

La Comunicación de la Comisión propone, en primer lugar, una **metodología** para simplificar y mejorar la PCP, que sugiere, de un lado, el establecimiento de un plan concertado con las partes implicadas precisando los ámbitos que deben simplificarse, las acciones que deben emprenderse, quiénes intervendrán en su puesta en marcha y en qué plazos deberán iniciarse (por lo que invita a las instituciones a formular sus aportaciones); y por otro, insta a no dispersar los esfuerzos, insistiendo en que este trabajo de simplificación debe ser útil especialmente para los pescadores y para las administraciones responsables del sector en todos los niveles (desde el local hasta el comunitario), por lo que plantea tres tipos de normas legales a revisar: las normativas cuya revisión quedó ya comprometida en octubre de 2005 cuando se hizo pública la lista de normas de "dudosa eficacia", los nuevos actos legislativos cuya aprobación está prevista en los próximos meses y a los que se someterá rigurosamente a los criterios de análisis de impacto y simplificación, y el conjunto de actos legislativos en vigor, susceptibles de ser mejorados y cuyo cambio demanda de modo prioritario alguna de las partes interesadas.

En segundo lugar, la Comisión enumera las **iniciativas de simplificación** a poner en marcha durante el período 2006-2008, con el deseo, como repite una y otra vez en el texto, de aplicar los principios de claridad y rigor al conjunto del acervo comunitario, haciendo posible el mejor acceso a las normas y a la información en general, a través del desarrollo de instrumentos adaptados a las necesidades de los pescadores y de las administraciones y reduciendo las cargas y obligaciones (también las económicas) de unos y otros. La relación de iniciativas legislativas a simplificar se divide entre las que tienen que ver con la política de conservación y las referidas al control de las actividades de pesca:

En lo referente a la **política de conservación**, la Comisión da prioridad para este primer trienio a la revisión de tres tipos de normas: las relativas a la gestión y conservación de ciertas especies o grupos de especies en las aguas comunitarias y para los buques comunitarios en las zonas definidas de "capturas limitadas", es decir, las normas relativas a los Totales Admisibles de Capturas (TAC), las cuotas, y la determinación del llamado "esfuerzo pesquero" (medida de la intensidad con que una flota actúa sobre los recursos pesqueros); todas las normas referidas a la conservación de los recursos pesqueros mediante medidas de protección de los alevines de determinadas especies; y las normas que conciernen a la investigación y recogida de datos (abriéndose necesariamente al uso de las tecnologías más avanzadas para el control, la inspección y la comunicación de los datos) para la determinación de mejores directrices en la definición de la PCP.

En cuanto al **control de la actividad pesquera**, la Comisión plantea la revisión de una serie de disposiciones insistiendo en la consulta "en profundidad" a las partes involucradas. La actuación tendrá lugar sobre cuatro ámbitos: el conjunto de las disposiciones legales relativas al control de las actividades de pesca (el corpus legal en su totalidad); la informatización y desarrollo de sistemas para mejorar la aplicación de las medidas de gestión y conservación de los recursos pesqueros; la simplificación de la obligación de informar, tanto para pescadores como para administraciones; y la mejora de la gestión de las autorizaciones de pesca fuera de las aguas comunitarias.

En el momento de hacer pública su Comunicación, la Comisión hizo hincapié en el hecho de que los principios generales que subyacen a esta propuesta ya se aplican en la nueva legislación, citando, por ejemplo, la circunstancia de que los TAC y cuotas para el Báltico en 2006 se separaron de la propuesta general para todas las aguas comunitarias y se presentaron al Consejo un mes antes de lo habitual. Lo mismo sucedía con el paquete de medidas técnicas aplicables en aguas del mismo mar, adoptado rápidamente gracias al acuerdo de las partes a la hora de poner en práctica el deseo de simplificar los procedimientos.

Puede consultar el **texto completo** de la comunicación en:
http://europa.eu.int/comm/fisheries/doc_et_publ/factsheets/legal_texts/docscom/fr/com_05_647_fr.pdf

III PAQUETE SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA



Erika III, zazpi arau proposamen jasotzen dituen sorta da, itsas segurtasuna handitzea eta istripuen aurreko erreakzioa hobetzea ditu helburu.

El 23 de noviembre la Comisión europea presentó en Bruselas el paquete Erika III, compuesto por 7 nuevas propuestas en torno a la mayor prevención frente a accidentes y contaminación y sobre el tratamiento de las consecuencias de los accidentes.

Propuesta de Directiva sobre la responsabilidad de los Estados bajo cuyo pabellón navegan los buques en Europa.

Dicho control se concreta fundamentalmente en una exigencia de inspección previa a su puesta en servicio, para lo que la nueva Directiva exige a los Estados miembros la adecuación de sus administraciones marítimas a la norma de calidad ISO 9001-2000, así como someter obligatoriamente esas administraciones a los procedimientos de auditoría, hasta ahora voluntarios, previstos por la Organización Marítima Internacional (OMI). Este control de los Estados sólo se realizará sobre los buques que navegan bajo su pabellón, mientras que el "control del Estado del puerto" se aplica a cualquier buque que atraque en instalaciones portuarias dentro de su territorio. Ambas directivas son, por ello, complementarias.

Modificación de la Directiva sobre el "Control del Estado del puerto", aplicable a los buques que hacen escala en los puertos de la Comunidad.

La modificación pretende ampliar el número de buques sujetos a inspección del actual 25% hasta el 100% en todos los puertos de la Unión. Desde 1999 (accidente del Erika) los controles efectivos han pasado de 700 a 4.000, aunque no llega a 12 el número de buques inmovilizados actualmente. Se incrementan las sanciones (y paralelamente, los medios de inspección) y se contempla la modalidad del "destierro", incluso definitivo, para buques que navegan bajo mínimos y son reincidentes. En el otro extremo, el cumplimiento reiterado de las normas espaciaría las inspecciones. A las dos listas negras ya existentes (la de los Estados negligentes con los buques que navegan bajo su pabellón y la de los buques rechazados) se añadiría la de aquellos armadores y compañías cuyos buques no superan las inspecciones comunitarias.

La Modificación de la Directiva sobre Sociedades de Clasificación,

que son los organismos habilitados por los Estados miembros para efectuar inspecciones y expedir certificados a los buques que navegan bajo su pabellón, se propone mejorar el trabajo de esas entidades desde los criterios de independencia, competencia y responsabilidad. Pretende establecer una estructura común de control y una obligación de transparencia y de cooperación para todas ellas; además del actual sistema de suspensión o retirada de licencia en caso de mala gestión, las Sociedades de Clasificación se someterán desde ahora, en esos casos, a procedimientos sancionadores de tipo financiero.

La propuesta de Reglamento sobre la responsabilidad y la indemnización de los daños a los pasajeros

busca incorporar al derecho comunitario las disposiciones del Convenio de Atenas (2002) relativas a indemnizaciones en caso de herida, muerte o pérdida de equipaje en los viajes internacionales y

extenderlas al tráfico marítimo interno y a la navegación fluvial. La reglamentación se aplicaría también en los casos de buques no comunitarios siempre que el pasaje haya sido expedido en Europa.

Paralelamente, la **propuesta de Directiva sobre la responsabilidad civil de los propietarios** de buques busca reforzar los dispositivos de prevención de accidentes y compensar adecuadamente a las víctimas. Fundamentalmente, la nueva directiva elimina el derecho de los propietarios a limitar su responsabilidad en caso de negligencia y les obliga a suscribir seguros o garantías de otro tipo por un importe suficiente para cubrir todas las compensaciones posibles. El FIPOL (fondo internacional que indemniza por daños causados por la contaminación de hidrocarburos), por ejemplo, no ha desembolsado aún las indemnizaciones relacionadas con la catástrofe del Prestige (2002) y éstas alcanzarán, en el mejor de los casos, el 30% de las pérdidas calculadas.

Propuesta de Directiva sobre las investigaciones tras un accidente.

La Comisión desea crear un instrumento normativo que dé forma y estructure los pasos a dar en caso de investigaciones técnicas tras accidentes o catástrofes marítimas. Las investigaciones técnicas (a diferencia de las judiciales, decisivas para establecer responsabilidades) tienen un objetivo claro: sobre la base del análisis de las circunstancias y de las causas del suceso analizado, han de dar a conocer las correspondientes recomendaciones referidas a la seguridad de las operaciones y a la prevención de riesgos a todas las partes implicadas en la actividad del transporte marítimo. Cada Estado miembro creará el correspondiente organismo independiente y le atribuirá el poder necesario.

Modificación de la Directiva relativa al sistema comunitario de información y seguimiento del tráfico marítimo.

Por un lado, se pretende definir una "cadena de mando" clara, con normas de acción objetivas, puestas en manos de autoridades independientes y competentes. Por otro, se elaborará un inventario de los lugares potencialmente útiles como refugio a lo largo del litoral para aquellos buques en situación de riesgo. Más que de elaborar una lista cerrada y restrictiva, se trata de que los Estados asuman la obligación de comunicar a Comisión, Estados vecinos y autoridades encargadas de la gestión de los incidentes la información referida a los posibles lugares de refugio a lo largo de sus costas y se comprometan a participar en la eliminación o reducción de los riesgos derivados de accidentes en alta mar. El uso de la red SafeSeaNet - que permite conocer con precisión los movimientos de los buques y las características de su carga- y, en el caso de los buques de menos de 15 metros, la obligatoriedad de instalar un sistema de identificación automático (AIS) capaz de transmitir sus datos a otros buques y a tierra facilitarán esta tarea.

Política
Regional

CONSULTA PÚBLICA SOBRE DESARROLLO URBANO

Europar Batasuneko Kohesio politikari hiriek eskaintzen dioten ekarpenari buruzko gidarero estrategikoak bi hilabetetan zehar kontsulta publikora ireki ditu Europar Batzordeak.

La Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, presentó el 6 de diciembre un documento de trabajo titulado "**La política de cohesión y las ciudades: contribución urbana al crecimiento y al empleo en las regiones**". El documento propone un plan para la promoción de un enfoque integrado y más estratégico del desarrollo urbano, que contribuya a un mayor crecimiento y a la creación de más y mejores empleos (en línea con la Estrategia de Lisboa), sin olvidar cuestiones vitales para las ciudades como la inclusión social y la protección del medio ambiente. Hübner resumía así la importancia de esta cuestión: "La movilización del potencial de nuestras ciudades es la clave de la aceleración del crecimiento, de la creación de empleos de calidad, la integración de las ciudades y la mejora del medio ambiente. Pienso trabajar para que las ciudades dispongan de los medios necesarios para afrontar ese reto".

Plan para la promoción de un enfoque integrado y más estratégico del desarrollo urbano

Las ideas propuestas en el documento se inscriben en el marco de la reforma de la política de cohesión de la Comisión para el período 2007-2013 y se ha lanzado una consulta pública sobre su contenido (hasta el 17 de febrero de 2006) cuyo resultado contribuirá para dar forma definitiva a las **orientaciones estratégicas comunitarias para la cohesión** durante el mencionado período, con el objetivo de alcanzar las cuatro prioridades señaladas (crecimiento, empleo, inclusión social y medio ambiente) mediante la puesta en marcha de programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y los Fondos de Cohesión. El documento contiene orientaciones y propuestas referidas a distintos ámbitos:

Las ciudades más atractivas favorecen la accesibilidad a través de la interconexión de los distintos modos de transportes y dando pie a los sistemas "ligeros" (peatonalización de zonas céntricas, construcción de carriles para bicicletas, promoción de los medios de transporte públicos que usan energías limpias, etc.); se unen fácilmente a los aeropuertos y a las redes transeuropeas de transportes (RTET); y planifican su renovación y crecimiento teniendo en cuenta a las personas de movilidad limitada (ancianos, discapacitados).

Las ciudades más atractivas lo son porque invierten en servicios modernos, eficaces y accesibles (salud, servicios sociales, educación y formación y administración pública); y porque atienden al medio ambiente habilitando espacios públicos, rescatando zonas degradadas, cuidando la calidad del aire, la regeneración de las aguas, la gestión de los residuos, el suministro de agua, el control y eliminación de los ruidos y la eficiencia energética.

El apoyo a la **innovación, al espíritu de empresa y a la economía del conocimiento** es también tarea de las ciudades,

mediante el apoyo a las Pymes y a las microempresas, con la mejora de las infraestructuras económicas, los servicios de apoyo y asesoramiento a las empresas, la mejora del acceso a las fuentes de financiación, la promoción de la colaboración entre socios locales (empresas, universidades, centros de formación, etc.), la explotación de sus atractivos (transporte, servicios, medio ambiente, cultura, etc.) para atraer a los profesionales cualificados, la preparación de una estrategia de innovación para el conjunto de la región o la adopción de eco-innovaciones y de sistemas de gestión medioambiental.

La prioridad de **más empleo y de mejor calidad** se persigue especialmente desde las ciudades (escenario simultáneo de la paradoja del máximo empleo y el máximo paro). El ámbito local es idóneo para combatir el paro dentro de los grupos más débiles (mujeres, jóvenes, parados de larga duración, inmigrantes, minusválidos). Las ciudades pueden promover igualmente la formación profesional dirigida a responder a demandas específicas del hábitat urbano: comercio, hostelería, servicio doméstico, limpieza, construcción, etc.

Los **contrastes dentro de las ciudades** son el reflejo de la dificultad de inserción de colectivos a los que hay que atender: gestionar las migraciones y promover medidas para facilitar la integración, dar oportunidades a los jóvenes (a veces también a los niños, con la aparición del fenómeno de los "niños de la calle") e implantar un sistema de auténtica igualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, las ciudades deben hacer frente a la necesidad de seguridad de los ciudadanos, atender a los "colectivos de riesgo", combatir todas las modalidades de absentismo juvenil y designar mediadores y agentes sociales.

La **buena gestión de las ciudades** obliga a la elaboración de planes coherentes a largo plazo para hacer alcanzables los objetivos de crecimiento (sostenible y sostenido) y empleo de calidad; en función de las diferencias existentes resulta difícil trasladar a otras ciudades las buenas prácticas contrastadas en algunas de ellas, pero no deben renunciar a formar parte de redes de intercambio de experiencias, como URBACT, un programa de intercambio de experiencias entre ciudades europeas, nacido al amparo del programa URBAN II, iniciativa comunitaria soportada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el desarrollo sostenible de las ciudades y barrios en crisis de la UE durante el período 2000-2006. Para el período 2007-2013, la Comisión propone además un nuevo programa-marco para el intercambio de experiencias y buenas prácticas que se basará en la experiencia de URBACT y tendrá en cuenta todas las ciudades europeas y la experiencia de las redes nacionales individuales y de la red europea de intercambio de conocimientos en materia urbana (EUKN).

En cuanto a la **financiación** de la renovación urbana, el documento destaca la importancia de la asociación público-privada, señalando el valor del sector privado no sólo por su aportación financiera, sino también por sus competencias y aptitudes complementarias.

Puede consultar el **texto completo** de la consulta en: http://europa.eu.int/comm/regional_policy/consultation/urban/contri_urban_fr.pdf

PROPUESTA DEL NUEVO MARCO JURÍDICO

PROYECTO DE DIRECTIVA SOBRE EL ESPACIO ÚNICO DE PAGOS



Europar Batasuneko “Ordainketa espazio bakarra” lortzeko arauak proposatu ditu Europako Batzordeak, zeinaren bitartez 100.000 milioi euro aurreztuko lirartekeen urtero.

La Comisión Europea propuso el pasado 1 de diciembre a las autoridades y organismos financieros y bancarios de la UE un nuevo marco jurídico para concretar un “espacio único de pagos” para las operaciones financieras que se realicen en la Unión Europea, especialmente por vías electrónicas. Un nuevo planteamiento que, además de facilitar las operaciones, resultaría menos costoso y permitiría ahorrar entre 50.000 y 100.000 millones de euros al año.

El nuevo proyecto destaca que los sistemas de pago canalizan aproximadamente 231.000 millones de transacciones al año en la Unión Europea (al contado y no al contado), lo que viene a significar unos 52 trillones de euros anuales. En la actualidad, cada estado miembro posee su propia normativa en materia de pagos, y el coste anual de los pagos efectuados entre los sistemas fragmentados oscila entre un 2% y un 3% del PIB. En la práctica, se impide a los proveedores de servicio competir y ofrecer sus servicios en toda la Unión Europea.

El proyecto de Directiva se convertiría en el único instrumento comunitario vinculante en cuanto a servicios de pago, junto con el Reglamento 2560/2001 relativo a los pagos transfronterizos en euros. Pretende garantizar un acceso equitativo y abierto a los mercados de pago, así como una protección reforzada y uniforme para los consumidores, creando un auténtico “espacio único de pagos” en lugar de los actuales mercados fragmentados a causa de normas nacionales divergentes.

Desde la Comisión se asegura que esta serie de propuestas, que eliminarían las barreras jurídicas existentes, ofrecerían muchos beneficios y no sólo en lo que al ahorro se refiere. El objetivo es que los pagos transfronterizos comunitarios sean tan fáciles, baratos y seguros como los pagos nacionales efectuados en un Estado miembro, ya sea por tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria electrónica, ingreso en cuenta o cualquier otro medio.

Claros beneficios para los ciudadanos de la UE

La Directiva de la Comisión Europea pretende establecer un nuevo marco jurídico, más moderno y armonizado, que permita a los consumidores elegir entre uno u otro proveedor a partir de la necesaria información, lo que representaría una clara reducción de los costes, además de otros beneficios. Uno de ellos sería la mayor competencia en los mercados de pago nacionales gracias a la apertura de los mismos a todos los proveedores autorizados (no sólo bancos, también supermercados o prestadores de servicios de telefonía móvil, como en Japón), quienes gozarán de igualdad de condiciones. Se permitirá un mejor control de las actividades de envío de dinero y, al mismo tiempo, se estimulará la innovación.

Otra de las ventajas más importantes que se aprecian desde la Comisión Europea está en una mayor transparencia del mercado, tanto para los proveedores como para los usuarios, merced a un conjunto de normas simplificadas y plenamente armonizadas en materia de requisitos de información, que sustituirá a las normativas nacionales divergentes que existen en la actualidad.

Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior y Servicios, aseguraba que “poder pagar por productos y servicios en cualquier país de la UE como en el propio supondrá introducir una nueva dimensión en nuestras compras y convertirá a Europa en una realidad aún más cotidiana para todos. El marco sencillo y fiable que proponemos representa un gran paso en esa dirección, y trabajaremos todo lo posible para que sea una realidad en 2010”. A pesar de la reticencia inicial del sector bancario, el comisario declaró que “confío en que el sector bancario, responsable de eliminar los obstáculos técnicos que impiden crear una Zona Europea de pagos en euros, acelere sus trabajos en este sentido”.

El espacio único de pagos permitiría ahorrar entre 50.000 y 100.000 millones de euros al año

Un mercado de pagos más eficaz y competitivo permitirá a los ciudadanos pagar menos por los servicios bancarios básicos, cuyo coste medio anual en la UE puede llegar a oscilar significativamente según el Estado miembro; por ejemplo, una transferencia que cuesta 10 euros en un país puede ser gratuita en otro. Y otro aspecto a tener en cuenta es que a todos los pagos se les aplicaría como plazo de ejecución obligatorio el de un día después de la fecha de la operación, y no tres días de plazo como en la actualidad.

Además, la Directiva establece un conjunto simplificado de normas entre las que, por ejemplo, se señala que la responsabilidad será del prestador de servicios en caso de no ejecución o de ejecución incorrecta de una operación de pago, siempre y cuando se realice dentro de los límites del territorio de la Unión Europea. Las nuevas normas se aplicarán además a los pagos realizados en cualquier divisa siempre que se sitúe en la UE al prestador de servicios de pago, al pagador o a los dos.

No obstante, se recuerda que las obligaciones de transparencia y las normas relativas a los derechos y obligaciones se aplicarán en pagos inferiores a 50.000 euros, ya que los pagos superiores a este importe, en general, se tratan de diferente manera por medio de otras redes y están contemplados por un diferente contexto técnico y jurídico.

Aunque el nuevo marco jurídico tiene por objeto promover el cambio en los 25 Estados miembros, parece que los ajustes serán más rápidos en la zona euro, en opinión de los expertos. Se podría pasar de 12 a 5 infraestructuras diferentes, por ejemplo, mientras que la infraestructura en Suecia necesitará un período más largo. El problema está en si podría respetarse el compromiso de concretar el proceso para el año 2010.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



ACTUACIONES DE LA CIA EN EUROPA

CIAk Europan izaniko ekintza irregularrak ikertuko dituen batzorde iragankorra eratu du Europako Parlamentuak.

La Eurocámara creará una comisión temporal que investigue los **vuelos de la CIA** y las presuntas **cárceles secretas** en el territorio comunitario, según anunció el 14 de diciembre, mientras el Consejo Europeo consideraba creíble, un día antes, la teoría de la existencia de detenciones extrajudiciales de presuntos terroristas islámicos en Europa.

La Eurocámara creará una comisión temporal que investigue los vuelos de la CIA y las presuntas cárceles secretas en territorio comunitario

El escándalo se inició el pasado 2 de noviembre con la publicación por **"The Washington Post"** de información sobre la posible existencia de cárceles secretas de la CIA en la UE y continuaba con la confirmación de centenares de vuelos reservados sobre territorio de la UE. Las diversas informaciones surgidas al respecto daban pie a que el Parlamento europeo se plantease la opción de una comisión investigadora, especialmente después de que el Consejo de Europa publicase un informe (el 13 de diciembre) según el cual "los elementos recopilados hasta la fecha permiten reforzar la credibilidad de las alegaciones acerca del transporte y el secuestro temporal de personas detenidas, fuera de todo procedimiento judicial, en países europeos".

Polonia y Rumanía se han visto salpicadas por la sospecha de cárceles en su territorio hasta el extremo de que, por ejemplo, el nuevo Presidente polaco ha ordenado una investigación, pese a que tanto él como su antecesor en el cargo nieguen la existencia de tales cárceles (aunque no desmienten que las haya habido). La investigación vendría motivada por las declaraciones de un representante de Human Rights Watch revelando que más de dos decenas de terroristas fueron retenidos por la CIA en territorio polaco.

Vuelve también a salir a la luz la cárcel "similar a la de Guantánamo" que Álvaro Gil Robles, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, afirmó hace semanas haber visto en 2002 en Kosovo, así como el asunto del ciudadano alemán erróneamente detenido y torturado en 2003 por la CIA - cuestión supuestamente conocida por el anterior gobierno alemán - y otras instalaciones similares de la CIA en países del Este denunciadas por la cadena de televisión norteamericana ABC.

En cuanto a los **vuelos secretos**, un portavoz de Amnistía Internacional declaraba el 5 de diciembre que seis aviones de la CIA habían efectuado más de 800 vuelos sobre el espacio aéreo europeo entre septiembre de 2001 y el mismo mes de 2005 transportando a supuestos terroristas para ser interrogados en cárceles secretas. Al menos ocho países europeos han

encargado ya una investigación de carácter doméstico para aclarar la posibilidad de escalas en su territorio.

Por otra parte, la **Secretaría de Estado Norteamericana, Condoleezza Rice**, iniciaba a primeros de diciembre su gira europea defendiendo las operaciones secretas "porque salvan vidas europeas" y dando a entender que los países europeos están al tanto de todo: "Depende de los gobiernos y sus ciudadanos decidir si quieren trabajar con nosotros para prevenir atentados y cuánta información reservada pueden hacer pública". Más tarde matizaría sus declaraciones, intentando tranquilizar a los gobiernos y a la opinión pública: en Berlín, tras defender las tácticas de sus servicios secretos contra los radicales, admitió que "a veces nuestra política puede llevarnos a errores y, cuando eso sucede, hacemos todo lo posible para rectificar", y en Bruselas, ante los Ministros de Exteriores de la OTAN, insistió en que su país "no traslada a los presos a lugares donde se piense que van a verse expuestos a tortura" y que en la lucha contra el terrorismo "sólo recurre a medidas conformes con las leyes americanas y con el derecho internacional", asegurando que "no permitimos, no toleramos y no disculpamos la tortura en ninguna circunstancia".

Conviene recordar que las **leyes norteamericanas** prohíben la existencia de cárceles secretas y el uso de la tortura para obtener información de los detenidos y que el Senado aprobó hace menos de un mes una norma que obliga a que esa prohibición sea observada por cualquier organismo dependiente de la Administración norteamericana actuando en cualquier lugar del mundo, dando respuesta a la relativa impunidad en que operaban sus servicios secretos desde el 11-S pese a que la casa Blanca había ratificado en 1994 la Convención contra la Tortura.

En este contexto cobraba cuerpo en el **Parlamento europeo** la idea de formar una comisión que investigase los vuelos de la CIA y las presuntas cárceles secretas en territorio comunitario, fundamentalmente con el apoyo de Socialistas, Liberales, Verdes e Izquierda Unitaria Europea; una comisión de este tipo podría interrogar a autoridades y analizar documentos confidenciales, y su creación requeriría la aprobación de un cuarto de los Diputados y de la Conferencia de Presidentes de Grupos, previamente a la aprobación mayoritaria del Pleno. La Conferencia de Presidentes (formada por el presidente del Parlamento, Josep Borrell, y los de los grupos de la Eurocámara) optó finalmente por la creación de una comisión temporal "sobre la presunta utilización por parte de la CIA de países europeos para el transporte y la detención ilegal de prisioneros", con más margen en cuanto a los temas a analizar pero menos maniobrabilidad, aunque dependiendo de la evolución de los trabajos de dicha comisión temporal podría abrirse una comisión de investigación propiamente dicha. Detalles como el mandato o la composición de la comisión se precisarán en la reunión plenaria del Parlamento en enero.

Por otra parte, **Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad**, si bien aseguró que la Comisión no considera que haya países de la UE o candidatos "sospechosos" de haber alojado cárceles para la CIA, insistió en que "la verdad se tiene que averiguar sea como sea".

UNIDAD Y COHERENCIA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO

INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO EUROPEO CONTRA EL RACISMO



Enplegu, ostatu eta hezkuntza arloan gutxiengoek jasaten duten diskriminazioa salatu du Arrazismo eta Xenofobiaren aurkako Europar Behatokiak.

Los intentos por combatir el **racismo y la xenofobia en la Unión Europea** presentan “un panorama heterogéneo, con aspectos positivos y negativos” según opinión de Beate Winkler, directora del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia (EUMC) que presentó su informe anual ante las comisiones de empleo y libertades del Parlamento Europeo el pasado 23 de noviembre. Es el primer balance global de la situación de la discriminación racial, antisemita y antimusulmana de la UE ampliada a 25 miembros, y se ha basado este año en **cinco ámbitos de investigación**: la legislación, el empleo, el alojamiento, la educación y la violencia y los crímenes racistas.

Según el informe, la **minoría gitana** es el grupo más vulnerable al racismo en Europa y su marginación se ha hecho más evidente desde la extensión de la Unión Europea al Este. El colectivo gitano es, según el EUMC, el que sufre mayores discriminaciones en empleo, vivienda y educación, y el que padece más habitualmente la violencia racista. Otros grupos enfrentados a elevados grados de discriminación en muchos Estados miembros son los trabajadores inmigrantes originarios de África, Oriente Medio, Asia y América Latina. Los grupos musulmanes también se encuentran con condiciones especialmente difíciles, así como les ocurre a los nuevos inmigrantes de Rusia o Ucrania en algunos Estados miembros.

El Observatorio asegura que la diversidad étnica de la Unión Europea ha cambiado con su **ampliación en 2004**. Mientras que la Europa Occidental ha acogido tradicionalmente a minorías étnicas compuestas por trabajadores inmigrantes y sus descendientes, en la Europa del Este las características de la población hacen que la discriminación sea constante con las comunidades gitanas, particularmente numerosas en países como la República Checa, Hungría o Eslovaquia.

Por lo que respecta más concretamente a Europa Occidental, el informe resalta dos acontecimientos producidos en 2004 que originaron picos puntuales de **violencia contra los musulmanes**: los atentados del 11-M en Madrid (aunque las reacciones más violentas se produjeron en Francia y no en España) y el asesinato del cineasta Teo Van Gogh a manos de un fanático islamista, que originó una oleada de ataques contra mezquitas en Holanda. Reacciones que, sin embargo, no se corresponden con lo sucedido tras el atentado contra el Metro de Londres, donde las autoridades consiguieron contener una posible ola de violencia. Conviene señalar que el informe del Observatorio fue elaborado con anterioridad a los recientes disturbios en los suburbios de las principales capitales francesas.

Alojamiento, educación y empleo, principales puntos negros

Beate Winkler afirmó ante los eurodiputados que la discriminación más persistente se desarrolla en el mercado laboral, la educación y el acceso a la vivienda, destacando el hecho de que varios países continúen concentrando a los niños de las comunidades minoritarias en clases de educación especial, en muchos casos etiquetándolos como estudiantes con problemas de aprendizaje sin que esto responda a la realidad.

También se indica desde el EUMC que la discriminación en materia de vivienda es particularmente acusada en la República Checa, Hungría o España, obstaculizando el acce-

so de los colectivos inmigrantes o encareciendo los alquileres para ellos.

El **mercado laboral** presenta mensajes divergentes. Parece existir una contradicción entre la necesidad de una mano de obra extranjera que pueda trabajar sin exponerse a la discriminación y la voluntad expresada por algunos Estados miembros de adoptar medidas para controlar y limitar la inmigración. En la mayoría de los Estados miembros se agrupa de manera desproporcionada a los trabajadores inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas en las categorías profesionales más bajas de los sectores de empleo menos prestigiosos. Aunque las directivas sobre la lucha contra la discriminación prevén el derecho en el trabajo sin discriminación, en algunos países existen restricciones legales en cuanto al acceso de los extranjeros a algunas profesiones (a menudo del sector público) o un recurso a permisos que limitan su capacidad de cambiar de empleo.

La minoría gitana es el grupo más vulnerable al racismo en Europa

Necesidad de mejores estadísticas y legislación

De esta situación se desprenden las conclusiones del Observatorio en el sentido de que la integración constituye uno de los principales retos a los que se enfrentan los Estados miembros de la UE. Se señala en el informe que las políticas deben tener en cuenta la interdependencia entre el empleo, la educación y el alojamiento con el fin de garantizar que la integración se realiza al mismo tiempo que la igualdad y la inserción social.

Hay algunos ejemplos alentadores al respecto, y quedan bien señalados en el informe del EUMC, pero no es menos cierto que existen muchas lagunas en las leyes de muchos países, y preocupantes retrasos a la hora de transponer las directivas sobre discriminaciones raciales e igualdad de trato en el mercado laboral. Queda claro que, mientras algunos de los Estados miembros son especialmente activos en cuanto a iniciativas de lucha contra el racismo y la discriminación, otros están bastante rezagados e incluso “dejan entrever en sus nuevas legislaciones que los nuevos inmigrantes no son bienvenidos”.

Es necesario por lo tanto garantizar la total puesta en práctica de la Directiva sobre Igualdad Racial, así como establecer y proseguir activamente procesos que reexaminen y que evalúen regularmente el impacto de las políticas nacionales. No obstante, los datos no acaban de ser lo suficientemente elocuentes porque “la mayoría de los Estados miembros carecen de los datos necesarios para evaluar la incidencia de sus políticas sociales y económicas sobre sus comunidades étnicas”, lagunas que los Estados miembros deben subsanar porque podrían conducir a ignorar graves discriminaciones en ámbitos importantes.

AMPLIACIÓN Y PROGRAMA DE LAS FUTURAS PRESIDENCIAS

Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Europar Batasunaren Zabalkunde prozesua, gehiegizko defizit prozeduratan datu estatistikoen kalitatea edo Europar Batasuneko etorkizuneko presidentzien programak izan ziren, abenduaren 12an Gai Orokorren arloan eztabaidaturiko gai nagusiak kontseiluaren gai nagusiak Euro zonaldeko ministrarietara Azaroaren 7an izaniko bileran eztabaidaturiko gai nagusiak.

Programa operativo para 2006. Las futuras presidencias comunitarias Austríaca y Finlandesa informaron al Consejo del borrador de su programa operativo para 2006, que incluye grandes temas como: la futura financiación de la UE, el tratado constitucional, la agenda de la reforma económica relanzada de Lisboa, la competitividad, el desarrollo del mercado interior, la Sociedad de la Información, la energía, el transporte, el empleo, las políticas sociales, la sanidad y la igualdad, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las políticas de agricultura y pesca, la ampliación o los derechos humanos. El programa se finalizará con la ayuda de las indicaciones remitidas por las diversas delegaciones.

Ampliación. Los ministros decidieron aplazar al Consejo Europeo de 15 y 16 de diciembre el debate sobre la concesión a Macedonia del estatus de país candidato a la adhesión. Francia insistió en la necesidad de que previamente la UE lleve a un acuerdo sobre el presupuesto y se realice un debate más amplio sobre una nueva ampliación en 2006, y solicitó retrasar al menos seis meses el reconocimiento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia como país candidato. Los ministros reconocieron los avances del país y expresaron su voluntad de que se convierta en candidato, aunque señalaron la necesidad de tener en cuenta la capacidad de la UE, el contexto general y la velocidad del proceso. El Consejo aprobó la estrategia de ampliación de la Comisión, que prevé un "proceso de ampliación bien administrado", teniendo en cuenta la capacidad de absorción de la UE. La comunicación de esta estrategia y la atención a la opinión de los ciudadanos serán dos aspectos a reforzar.

También se acogieron favorablemente las conclusiones y recomendaciones de la Comisión sobre los informes de seguimiento de Bulgaria y Rumanía, que fueron invitadas a solucionar rápida y definitivamente los problemas que subsisten aún en el marco de sus preparativos de adhesión, y se llegó a un consenso político sobre las "Asociaciones para la Adhesión" que enuncian los principios y prioridades relativas a Croacia y Turquía y pretenden apoyarles en la solución de sus problemas pendientes en sus respectivos procesos de adhesión, con los que el Consejo se mostró de nuevo comprometido. Se acogieron asimismo con agrado las conclusiones y recomendaciones de la Comisión sobre el Informe de Progreso de ambos países, invitándoles de paso a hacer mayores esfuerzos en los temas identificados.

Terrorismo. Los ministros aprobaron, previamente al visto bueno del Consejo Europeo, la estrategia comunitaria sobre la lucha contra el terrorismo. Se insistió en el compromiso comunitario sobre un enfoque global de esta lucha, respetando los derechos humanos, y se saludaron los progresos realizados en la concesión de asistencia técnica a países prioritarios, objetivo fundamental para los seis próximos meses. Los ministros aprobaron las iniciativas comunitarias contra la radicalización y la contratación de terroristas y el informe semestral sobre la aplicación del plan de acción para la lucha contra el terrorismo.

El Consejo también adoptó la estrategia para las relaciones exteriores en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, que requerirá una acción más estrecha con países clave en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, y apreció el diálogo político con organizaciones y socios clave internacionales, mencionando particularmente el código de conducta para la lucha contra el terrorismo (Cumbre de Barcelona). Se destacó también la necesidad de lograr un acuerdo sobre el convenio general sobre terrorismo en la sexagésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

IVA. El Consejo adoptó una Directiva prolongando hasta el final de 2010 el tipo mínimo de IVA del 15%, enmendando así la anterior Directiva al respecto, que expiraba a finales de 2005, en una actuación a favor de la estrategia en curso para simplificar y modernizar la actual legislación comunitaria sobre IVA. Los Veinticinco quisieron de este modo evitar "que una diferencia creciente entre los tipos normales de IVA conduzca a desequilibrios estructurales en la Comunidad y a distorsiones de competencia en algunos sectores de actividad".

Datos estadísticos. El Consejo adoptó una Reglamentación para mejorar la calidad de los datos estadísticos utilizados en aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo comunitario, particularmente en lo referido al déficit y la deuda pública. El Reglamento obliga a los Estados miembros a proporcionar a la Comisión una actualización del inventario detallado de los métodos, procedimientos y fuentes utilizadas para actualizar sus datos estadísticos, y asigna a la Comisión la responsabilidad de evaluar la calidad de estos datos. Así, los Estados miembros deberán informar al Ejecutivo de toda revisión significativa que actualice su déficit o su deuda pública incluso fuera de las dos fechas oficiales para las notificaciones (1 de abril y 1 de octubre de cada año), y la Comisión seguirá encargada de supervisar las "visitas metodológicas" a los Estados miembros con el fin de controlar las cuentas públicas de los Gobiernos.

Otros temas. Entre otros temas tratados, el Consejo examinó las conclusiones de la Presidencia para el Consejo Europeo, aprobó el informe semestral de la Presidencia sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa, adoptó un plan de mejora de capacidades civiles para 2006, una decisión apoyando el ingreso del Reino de Tonga en la OMC, una estrategia sobre la dimensión exterior del área comunitaria de libertad, seguridad y justicia global, y una decisión estableciendo el orden de las presidencias del Consejo de la UE hasta junio 2018 (que se modificará tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía, para incluirlas).

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II



Afrikkarako estrategia, Balkanetako egoera, merkataritzari laguntza eta auzotartasun komunitarioari buruzko politika izan ziren Kanpo harremanen abenduaren 12an arloan eztabaidaturiko gai nagusiak.

Estrategia para África. El Consejo aprobó la estrategia UE para África, que pretende durante el periodo 2005-2015, en colaboración con los países africanos, reforzar la contribución comunitaria para reducir la pobreza, fortalecer la estabilidad del continente, reactivar el crecimiento económico y lograr los objetivos del milenio para el desarrollo. El documento examina los siguientes temas: paz y seguridad, ayuda al desarrollo, derechos humanos y buen gobierno, crecimiento económico sostenible, integración regional y comercio, e inversión en personas.

La estrategia, que impulsa el diálogo político y una mayor relación con las instituciones africanas, será formalmente adoptada por el Consejo Europeo de 15 y 16 de diciembre. Los ministros acordaron la celebración de una Conferencia ministerial entre países comunitarios y africanos sobre desarrollo e inmigración (Marruecos, 2006).

Ayuda al comercio. Mientras la mayor liberalización del mercado mundial mediante un nuevo acuerdo con la OMC será en general beneficiosa para los países en desarrollo, muchos de los más pobres deberán enfrentarse a dificultades de ajuste a corto plazo y necesitarán ayuda para aprovechar las oportunidades creadas. Dada su débil capacidad para producir bienes de forma competitiva para el mercado internacional, la comunidad internacional deberá ofrecerles un apoyo adicional, por lo que el Consejo insistió en la necesidad de implantar un paquete de desarrollo que incluya una "ayuda al comercio". Los ministros anunciaron su compromiso para proporcionar dicha ayuda, estimada en 1 billón de euros desde 2010, incrementando considerablemente los 400 millones anuales previstos.

Balcenes. El Consejo aplaudió los progresos en la zona, favorecidos por las políticas comunitarias, y confirmó su compromiso con la agenda de Tesalónica. Los ministros recibieron los informes del Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia y felicitaron a los gobiernos croata y español por la detención de Gotovina. También apreciaron los progresos de **Albania** hacia la conclusión de negociaciones para un acuerdo de Estabilización y Asociación, y la animaron a intensificar esfuerzos contra la corrupción y el crimen organizado, para la libertad de medios, etc. Asimismo mostraron su satisfacción por la apertura de negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación con **Bosnia y Herzegovina** (noviembre) y con **Serbia y Montenegro** (octubre), y reafirmaron su apoyo al proceso político que determinará el futuro estatuto de **Kosovo**. El Alto Representante para la PESC, Javier Solana, y la Comisión presentaron un informe sobre el papel de la UE y su contribución en Kosovo, resaltando la necesidad de una mayor financiación para garantizar la viabilidad y durabilidad del Reglamento del estatuto.

Conflictos en África. El Consejo reiteró su apoyo para una **República Democrática del Congo** pacífica, democrática y próspera, anunciando la supervisión de la UE del referéndum del 18 de diciembre, y mencionando las misiones comunitarias en marcha actualmente (EUSEC RD Congo, para la reforma del sector de la seguridad, y la misión policial EUPOL Kinshasa). También reiteró su compromiso con un **Sudán**

democrático, pacífico y próspero, condenó la violencia en Darfur reclamando una negociación constructiva y flexible, y remarcó que la UE continuará apoyando la misión AMIS. En cuanto al conflicto fronterizo entre **Etiopía y Eritrea**, anunció el envío de una misión de observación y denunció la solicitud de Eritrea para la retirada de las tropas ONU, exigiéndole además la supresión de la prohibición de volar impuesta a los helicópteros de Naciones Unidas. Los Ministros exigieron asimismo a Etiopía "medidas concretas e inmediatas" para permitir a las Naciones Unidas cumplir su misión.

Política de Vecindad. La Comisión presentó un informe sobre el primer año de implementación de los 7 primeros planes de la Política de Vecindad Comunitaria, destacando los progresos realizados en Ucrania (economía de mercado, flexibilidad del régimen de visados y energía), la misión en la frontera Ucrania/Moldavia, y la creación de nuevos foros de debate sobre democracia, derechos humanos y gobernanza con los países del Mediterráneo. Se informó asimismo sobre la actualización de las negociaciones para otros 5 planes de acción (Armenia, Azerbaijan, Egipto, Georgia y Líbano) y se establecieron las prioridades para 2006.

Derechos humanos y democratización en terceros países. Los ministros repasaron el informe anual sobre la implementación de la política comunitaria sobre derechos humanos y democratización, valorando positivamente las medidas tomadas, particularmente en áreas como la libertad de expresión. Se solicitó, sin embargo, un mayor respeto por los derechos humanos en Irán, y se elogiaron los últimos intercambios al respecto con China, reconociendo los progresos de este país hacia el bienestar económico de sus ciudadanos y la ratificación del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, pero criticando también sus deficiencias en otros aspectos (presos políticos, pena de muerte, libertad de expresión...). El Consejo también repasó las negociaciones sobre derechos humanos con Rusia, que han permitido discutir la situación en Chechenia, las restricciones impuestas a la sociedad civil, la reforma penal y judicial, la libertad de medios, etc.

Los ministros destacaron el papel de la Comisión en la aplicación de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, y subrayaron la importancia de medidas financieras y un marco legal adecuados para continuar apoyando proyectos que promuevan los derechos humanos, la democracia y la sociedad civil en todo el mundo.

Otros temas. Entre otros temas tratados, el Consejo reiteró su apoyo a Afganistán, aprobó una serie de documentos contra la proliferación de armas de destrucción masiva, autorizó a la Comisión a abrir negociaciones con China sobre un acuerdo de asociación y cooperación, y defendió medidas restrictivas contra los sospechosos de estar involucrados en el asesinato del primer ministro libanés, Rafiq Hariri.

ACUERDO SOBRE SUBSIDIOS AGRÍCOLAS



CUMBRE OMC EN HONG-KONG

Dohako Garapenerako Errondari bultzada bat emanez, nekazal laguntzak 2013an amaitzea erabaki du Hong Kong-eko Ministrari konferentziak.

La VI Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada en Hong-Kong entre el 13 y 18 de diciembre, permitió a los **149 delegados** consensuar un **documento de 43 páginas** que establece las bases para la negociación sobre los subsidios agrícolas, las ayudas a la exportación de los productos agrícolas, la liberalización del comercio de productos industriales y de los servicios, y las ayudas al desarrollo de los países pobres. Como indicó Pascal Lamy, Director General de la OMC, la "próxima parada" está en abril de 2006, cuando todos se vuelvan a reunir para concretar las cifras y las fórmulas de los aspectos acordados, cuestión que, probablemente, constituirá el trabajo más arduo.

Pascal Lamy: "La próxima parada es en abril de 2006 para concretar las cifras y las fórmulas de los aspectos concretados"

En el apartado de la agricultura destaca sobre todos los acuerdos la eliminación en 2013 de todo tipo de **ayudas a las exportaciones agrícolas**, a pesar de la dura lucha de 2010 por parte de India y Brasil, como abanderados del grupo del G-20 de economías emergentes; la fecha de 2013 fue fuertemente defendida por la UE, teniendo en cuenta que coincide con el final de la actual Política Agraria Común europea, un obstáculo "interno" para hacer concesiones ante la posición francesa a este respecto.

Según el documento final, las ayudas quedarán eliminadas "cinco años después de la implementación del acuerdo" de manera que, si bien la Ronda de Doha termina sus trabajos a finales de 2006, el plazo de implementación se extiende un año (hasta el 1 de enero de 2008) y, en consecuencia, la efectividad del acuerdo será un hecho el 1 de enero de 2013, "cinco años después". Conviene, sin embargo, recordar que se trata de un pacto condicionado a la eliminación de la totalidad de los subsidios: los directos, al modo europeo, y los indirectos practicados por otros países (EEUU, Nueva Zelanda, Canadá, Australia); "acordamos asegurar la paralela eliminación de todas las formas de subsidio a la exportación y disciplinas sobre todas las medidas de exportación", dice el acuerdo final, que propone su concreción en 2006 y su implementación parcial en 2011. Se trata de un plan de "desarme mutuo" en el que los socios no dejarán de controlarse unos a otros.

Los subsidios a la **exportación de algodón** serán eliminados a partir de 2006 y, aunque ello puede parecer interesante para los países productores incluidos en el G-90 (los más pobres: Malí, República Centroafricana, Chad, etc.), esta "concesión" de los Estados Unidos - supeditada a la aprobación del Congreso norteamericano - será en realidad una medida poco efectiva, puesto que donde verdaderamente radica el

problema es en las ayudas internas a la producción (EEUU "regala" a sus productores de algodón 3.500 millones de euros al año, lo que provoca una bajada considerable de los precios).

La reducción de las subvenciones a la producción agrícola, junto con el acceso a los mercados, son algunos de los asuntos claves pendientes para 2006.

En cuanto a la **eliminación de los aranceles industriales**, cuestión de alto interés para la UE y, en general, para los países muy industrializados, los miembros del G-20 (economías emergentes, opuestas a la supresión de estas tasas que, por ejemplo en el caso de India, llegan a cargar hasta el 100% del valor de ciertos productos importados) llevaron a la resolución final un texto ambiguo que las sesiones de abril de 2006 deberán clarificar. El acuerdo desembocó en la llamada "fórmula suiza" que, básicamente, reduce aranceles y, simultáneamente, los armoniza acortando el tramo entre el mayor y el menor.

La **apertura de los mercados en el sector de los servicios** tampoco se vio reflejada en el documento final conforme a los deseos europeos y estadounidenses. En futuras reuniones deberán sentarse y negociar la liberalización total o parcial de ciertos servicios (sanidad, telecomunicaciones, financieros, etc.) para lo que los países en vías de desarrollo tienen un plazo de presentación de su oferta de lista de servicios a liberalizar.

La Conferencia acordó, en el capítulo del desarrollo, apostar por seguir haciendo posible el **acceso a los mercados de las economías más pobres**. Según el documento final, los Países Menos Desarrollados (LDC) tendrán acceso libre a los mercados internacionales, sin cuotas ni aranceles, para el 97% de sus productos. La ONU mantiene una lista de 49 países LDC, de los que 33 se encuentran en el África subsahariana.

La Conferencia vio además crecer el número de sus miembros hasta 150 al aprobarse el acuerdo de adhesión de Reino de **Tonga**, que deberá ratificar dicho acuerdo para convertirse en Miembro de pleno derecho, lo que ha convenido en hacer antes del 31 de julio de 2006.

Aunque a grandes rasgos la declaración representa un progreso significativo respecto al "paquete" de julio de 2004, la ONG Oxfam criticó los resultados de la Conferencia, asegurando que "la propuesta refleja que los intereses de los países ricos van más allá que los de las naciones en desarrollo" y que "los pocos progresos en agricultura se ven anulados por los acuerdos extremadamente dañinos en industria y servicios", según indicó Phil Bloomer, su representante. Sin embargo, para el comisario europeo de Comercio, Peter Mandelson, "hoy Europa ha ido más lejos en lo ya comprometido para eliminar los subsidios a la exportación". Los compromisos adquiridos suponen para el comisario un avance en la negociación agrícola y los objetivos de desarrollo de la Ronda de Doha. También para Pascal Lamy "ha merecido la pena; se ha logrado encarrilar la Ronda de Doha después de un período de hibernación".

RELANZADAS NUEVAS PERSPECTIVAS DEL ACUERDO COTONÚ

X ASAMBLEA PARLAMENTARIA UE-ACP



PEVaren lehen ebaluaketa txostenean Europako Batzordeak egoera positiboa aurkeztu du.

La décima sesión de la Asamblea Parlamentaria Mixta (APM) entre parlamentarios de la Unión Europea y representantes de los **77 países ACP** (África, Caribe, Pacífico) se celebró en Edimburgo entre los días 19 y 24 de noviembre y sirvió para poner de relieve la necesidad de **relanzar** desde nuevas perspectivas el **Acuerdo de Cotonú**, un acuerdo de asociación firmado en 2000 entre la UE y el grupo ACP cuyos **objetivos** principales son la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza, así como la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial, de forma coherente con los objetivos del desarrollo sostenible. La Asamblea puso de manifiesto el hecho de que el citado acuerdo ha funcionado hasta el presente al margen de los Parlamentos y que éstos podrían ejercer un papel dinamizador y de control en la consecución de los objetivos propuestos. También se analizó la incidencia que sobre la economía de ciertos países menos desarrollados tendrá la liberalización comercial preconizada desde la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la preocupante situación sociopolítica de algunos Estados del África Occidental.

En un repaso rápido por algunos **Estados del África Occidental**, la Asamblea saludó con agrado el éxito de las recientes elecciones en Liberia, las primeras desde 1997, pidió con insistencia la aportación económica necesaria para que el Tribunal Penal Internacional resuelva adecuadamente la cuestión de los crímenes masivos perpetrados en Sierra Leona y señaló la necesidad urgente de ayuda en ciertos países del África subsahariana donde los problemas de carencia de alimentos, agua y medicinas, así como diversas plagas, complican cualquier intento de desarrollo (Níger, Malí, Burkina Faso, Chad, Senegal y Mauritania, principalmente). Para Costa de Marfil se solicita directamente una intervención en misión de paz al estilo de la operación ARTEMIS llevada a cabo en la República Democrática del Congo.

El plenario aprobó un informe sobre las **causas y consecuencias de las catástrofes naturales** que recuerda cómo terremotos, tormentas, inundaciones y cualquier tipo de desastre de origen natural “ponen en peligro el desarrollo de la mayoría de los países de rentas bajas”. Para ponerle remedio se exige la transferencia a esos países de toda la tecnología relacionada con las energías renovables y el rendimiento energético (energía solar, eólica, cogeneración, energía verde, etc.), no necesariamente ligadas al consumo de combustibles fósiles, siempre caros y poco respetuosos con el medio ambiente. Asimismo, se previene contra los peligros de las deforestaciones indiscriminadas promovidas desde el primer mundo y contra la exportación hacia las zonas subdesarrolladas de los productos químicos no permitidos en los países industrializados.

Con preocupación se analizó el **impacto que la nueva legislación europea sobre “registro, evaluación y autorización de productos químicos” (REACH)**, recientemente aprobada en primera lectura por el Parlamento europeo, puede tener sobre la economía y las posibilidades de desarrollo de ciertos países ACP. La Resolución afirma que “esta legislación, loable en todos los sentidos, puede convertirse en un obstáculo técnico

para los intercambios comerciales y perjudicará de hecho las exportaciones de productos básicos y materias primas de los países ACP”. La Asamblea Parlamentaria de Edimburgo reclamó directamente la realización de los correspondientes estudios de impacto (concepto muy en boga en la Comunidad de puertas adentro) sobre las economías de los países ACP antes del voto definitivo en el Parlamento europeo.

Objetivos: erradicación de la pobreza y la integración de los ACP en la economía mundial

Los regímenes establecidos para ciertos **productos agrícolas y mineros** (especialmente el azúcar y los plátanos) han motivado la aceptación de una Resolución que pone de manifiesto los perjuicios intolerables que sufrirán los países ACP afectados. “Los países ACP tienen derecho a proteger su agricultura con el fin de garantizar a los pequeños agricultores una renta decente”, dice el texto aprobado, “y a proceder a la apertura de mercados selectivos, tal como Europa hizo en su tiempo”, continúa. En cuanto al plátano, se observa con preocupación la constante disminución de los precios y con gran alarma la reciente resolución denegatoria del Tribunal de Arbitraje de la OMC a propósito del arancel reducido que Europa pretendía aplicar a partir del 1 de enero de 2006 a ciertos países latinoamericanos (187 euros por tonelada) y del arancel cero que reservaba para un contingente de importaciones (775.000 toneladas) procedentes de los países ACP. La Asamblea parlamentaria pretende que Europa paralice la implantación del nuevo “sistema arancelario común”, que sometería al plátano a un régimen único a partir del 1 de enero de 2006, y que mantenga el actual sistema en tanto se negocia una solución que no ahogue la economía de los países ACP productores.

Los problemas con el **azúcar** tienen origen diferente pero consecuencias parecidas. El texto aprobado recuerda que la reestructuración del sector azucarero de la UE ha generado para sus productores ayudas y compensaciones por valor de 5.000 millones de euros y que los 18 países ACP adscritos al Protocolo del Azúcar consideran insuficientes las ayudas programadas para ellos tras esta reconversión del sector. Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, lo mencionaba en su discurso: “Comprendemos plenamente que la reforma del sector del azúcar de la UE representa un importante desafío para muchos de nuestros socios ACP. El régimen de ayuda propuesto les facilitará una transición sin problemas, en el marco de una estrategia local de desarrollo sostenible”, pero la Asamblea cifra, de momento, en 80 millones de euros las ayudas necesarias (40 millones previstos) además de la colaboración en programas de reconversión del sector de la caña de azúcar hacia la producción de energía verde.

CREADOS CUATRO ESPACIOS COMUNES DE ACTUACIÓN



MARCO DE ACTUACIÓN UE-RUSIA

Europako Batzordeak eta Errusiak elkarrizketarako bi esparru berri aurkeztu ditu, merkatu integratu eta irekiagoa bultzatzeko asmoz.

En el marco de la visita a la Comisión Europea el pasado 7 de diciembre de la Delegación del Gobierno ruso, encabezada por el Primer Ministro, Mijail Fradkov, y compuesta por los Ministros de Asuntos Exteriores (Lavrov), Energía e Industria (Khristenko), Comercio (Gref), Transportes (Levitine), Agricultura (Gordeyev), Telecomunicaciones (Reiman) y Educación y Ciencia (Foursenko), la UE y Rusia acordaron el establecimiento de **dos marcos permanentes de diálogo**. Los dos marcos son los siguientes: uno normativo y otro sobre la política industrial y empresarial. Durante el debate adquirirá especial protagonismo la situación de la aplicación de los planes para la creación de los cuatro espacios comunes entre la UE y Rusia: económico; de libertad, seguridad y justicia; cooperación en seguridad exterior; e investigación y educación.

Establecidos dos marcos permanentes de diálogo: normativo y política industrial y empresarial

Günter Verheugen, vicepresidente de la Comisión europea, y Viktor Khristenko, Ministro ruso de industria y energía, firmaron el establecimiento de dos marcos permanentes de diálogo entre la Comisión y las autoridades rusas con el fin de mejorar el entorno administrativo, normativo y en materia de inversiones para las empresas implantadas en Rusia, por medio de una cooperación más estrecha, un mayor intercambio de información y una armonización normativa. Así, el primero de los nuevos espacios de diálogo estará orientado a crear una **nueva base legislativa** de las relaciones de cooperación estratégica, favoreciendo la armonización de las reglamentaciones técnicas relativas a los productos industriales (en numerosos sectores las diferencias entre las normas y las reglamentaciones técnicas de la UE y Rusia constituyen un obstáculo a los intercambios). El segundo se refiere a la política industrial y empresarial, y pretende mejorar las condiciones de las compañías establecidas en Rusia. Las primeras reuniones en el marco de dichos diálogos están previstas para principios del año 2006.

Según indicó Günter Verheugen, satisfecho tras la firma, "estos dos diálogos no se limitarán a simples intercambios de opiniones, sino que permitirán, de manera práctica, **eliminar los obstáculos a los intercambios y a las inversiones** y, de esta manera, aumentar la competitividad de las economías europea y rusa". Los dos nuevos marcos de diálogo suponen, según el comisario, un paso fundamental para el establecimiento del Espacio Económico Común.

La Comisión es partidaria de que Rusia prosiga su reforma administrativa y económica, que considera primordial para la ampliación del tejido productivo de este país, así como para el desarrollo de las inversiones.

En el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, una de las cuestiones abordadas fue la de los **visados**. Ambas delegaciones examinaron los progresos relativos a la firma y rati-

ficación de los recientes acuerdos sobre la flexibilidad del régimen de los visados y la readmisión de los inmigrantes ilegales, aunque podría pasar aún un año y medio antes de finalizarse los procedimientos necesarios para su entrada en vigor.

Los reunidos analizaron asimismo una serie de temas económicos y comerciales, como las recientes dificultades entre **Ucrania y Rusia** relativas a las condiciones de suministro y tránsito del **gas** de Rusia. El presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso, destacó la importancia de solucionar esta cuestión para evitar problemas de suministro de gas en Europa.

Por su parte, el comisario europeo encargado de Comercio, Peter Mandelson, invitó a Rusia a acelerar sus gestiones para su adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC). En un comunicado previo a la reunión la Comisión indicaba que una adhesión rápida a la OMC podría reforzar sustancialmente la confianza en la economía.

También se hizo referencia a los **impuestos millonarios de sobrevuelo de Siberia** que las compañías aéreas deben pagar al transportista ruso Aeroflot. Desde el pasado mes de mayo se han mantenido ya dos reuniones técnicas sobre esta cuestión. Según una fuente próxima a la UE, estos impuestos deberían suprimirse en 2013, pero todavía no hay acuerdo sobre las modalidades de esta abolición.

Los reunidos plantearon la posibilidad de reemplazar la base contractual de las relaciones entre la Federación de Rusia y la UE, en vistas de que en **2007** expira la fase inicial del actual **Acuerdo de Asociación y Cooperación**. En este sentido está previsto organizar una sesión de reflexión sobre este tema en Moscú, el próximo 14 de diciembre. (El Artículo 106 del Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Rusia indica que el acuerdo se celebra para un periodo de 10 años, renovándose automática y anualmente de no notificarse ninguna denuncia por las partes 6 meses antes de su expiración).

José Manuel Barroso calificó la reunión de "muy útil y pragmática" y señaló que esta visita ponía de manifiesto que la Comisión desea progresar en las numerosas cuestiones pendientes entre la UE y Rusia. "Tras dos cumbres exitosas conviene pasar a la acción en ámbitos como la energía, los cambios climáticos o la lucha contra las amenazas comunes para la seguridad. Debemos, sobre todo, determinar en qué ámbitos podemos progresar conjuntamente a favor del interés común de nuestros ciudadanos", añadió.

Para la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, el encuentro constituyó una parte de una serie de reuniones con su homólogo ruso, Sergei Lavrov, encaminadas a intensificar la cooperación en el ámbito de las cuestiones internacionales, como la situación en Oriente Medio e Irán, donde los objetivos de la UE y Rusia son similares, aunque la Comisaria espera también "llegar a una aproximación allí donde subsisten aún las divergencias".

Los reunidos debatieron asimismo sobre el desarrollo de los preparativos de la reunión en la cumbre Rusia-UE, fijada para mayo de 2006.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 2022/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 14/2004 en lo referente al plan de provisiones de abastecimiento de varios productos agrícolas a las regiones ultraperiféricas. DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 2093/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación para la reducción del derecho de importación en España de maíz procedente de terceros países. DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 2094/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, relativo a la apertura de una licitación para la reducción del derecho de importación en España de sorgo procedente de terceros países. DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 2095/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco. DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 2036/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, relativo a las autorizaciones permanentes de determinados aditivos en la alimentación animal y a la autorización provisional de una nueva utilización de determinados aditivos ya autorizados en la alimentación animal. DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 13

Decisión 2005/908/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 2002/56/CE del Consejo en lo que se refiere a la fecha establecida en su artículo 21, apartado 3, hasta la cual se autoriza a los Estados miembros a prorrogar la validez de las decisiones relativas a la equivalencia de las patatas de siembra procedentes de terceros países. DO UE-L 329 de 16/12/2005, pg. 37

Decisión 2005/914/CE del Consejo, de 21 de noviembre de 2005, sobre la celebración de un Protocolo que modifica el Acuerdo de estabiliza-

ción y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la ex República Yugoslava de Macedonia, por otra, en lo relativo a un contingente arancelario para la importación en la Comunidad de azúcar y productos del azúcar originarios de la ex República Yugoslava de Macedonia. DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 44

Decisión 2005/915/CE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, por la que se exime a la República Checa, Estonia, Chipre y Lituania de la aplicación de la Directiva 1999/105/CE del Consejo, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción, a las existencias acumuladas entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de mayo de 2004. DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 49

Reglamento (CE) nº 2079/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 883/2001, el Reglamento (CE) nº 1037/2001 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 2303/2003, a fin de prorrogar determinadas excepciones relativas a la certificación y al etiquetado de los vinos y a las prácticas enológicas. DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 2080/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 865/2004 del Consejo en lo que respecta a las organizaciones profesionales del sector oleícola, sus programas de actividades y su financiación. DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 2081/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se abre, para el año 2006, un contingente arancelario comunitario de mandioca originaria de Tailandia y se establece su sistema de administración. DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 2060/2005 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1065/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención alemán. DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 3

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 2067/2005 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 92/2005 en lo que se refiere a métodos alternativos de eliminación y utilización de subproductos animales.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 12

Directiva 2005/91/CE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, que modifica la Directiva 2003/90/CE por la que se establecen disposiciones de aplicación, a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo, con respecto a las características que los exámenes deben analizar como mínimo y a las condiciones mínimas para examinar variedades de determinadas especies de plantas agrícolas.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 24

Reglamento (CE) nº 2037/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por el que se modifican las condiciones para la autorización de un aditivo en la alimentación animal perteneciente al grupo de los coccidiostáticos.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 21

Decisión 2005/886/CE de la Comisión, de 9 de diciembre de 2005, por la que se exime a Chipre y Malta de la obligación de aplicar la Directiva 2002/54/CE del Consejo relativa a la comercialización de las semillas de remolacha.

DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 39

Reglamento (CE) nº 2026/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, relativo a la apertura para 2006 y los años siguientes de contingentes arancelarios aplicables a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías de Turquía que resultan de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 2027/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, relativo a la apertura para el año 2006 de contingentes arancelarios aplicables a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Islandia resultantes de la transformación de productos agrícolas contemplados en el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 2028/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, relativo a la apertura para 2006 del contingente arancelario aplicable a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 2039/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1238/95, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo que respecta a las tasas que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 33

Reglamento (CE) nº 2040/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en el sector de la carne de porcino del régimen de importaciones previsto en el marco de los Acuerdos Europeos con Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 34

Reglamento (CE) nº 2041/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por el que se determina, para la campaña de comercialización 2005/06, la nueva estimación de la producción de algodón sin desmotar y la nueva reducción provisional del precio de objetivo que resulte de ella.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 44

Reglamento (CE) nº 2042/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías percederas.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 46

Reglamento (CE) nº 2029/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, relativo a la apertura para 2006 de contingentes arancelarios aplicables a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 11

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2005/887/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, que modifica las Decisiones 2004/695/CE y 2004/840/CE en lo que respecta a la redistribución de la contribución financiera de la Comunidad a determinados Estados miembros para sus programas de erradicación y vigilancia de enfermedades animales y sus programas de pruebas para la prevención de zoonosis en 2005.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 2030/2005 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, relativo a la apertura para el año 2006 de un contingente arancelario aplicable a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega resultantes de la transformación de productos agrícolas contemplados en el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 13



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado.

DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 2046/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, relativo a las medidas destinadas a simplificar los procedimientos de solicitud y expedición de visado para los miembros de la familia olímpica participantes en los Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos de 2006 en Turín.

DO UE-L 334 de 20/12/2005, pg. 1



Economía

Economía

Reglamento (CE) nº 2083/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 28



Energía

Energía

Recomendación 2005/885/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2005, sobre la liberación de las reservas de seguridad de petróleo tras la perturbación del suministro causada por el huracán Katrina.

DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 37

Decisión 2005/905/CE del Consejo, de 17 de octubre de 2005, sobre la firma por la Comunidad Europea del Tratado por el que se establece la Comunidad de la Energía.

DO UE-L 329 de 16/12/2005, pg. 30



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Decisión del Presidente del Tribunal de Justicia por la que declara que el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea queda legalmente constituido.

DO UE-L 325 de 12/12/2005, pg. 1

Decisión 2005/902/CE, Euratom del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, relativa al orden de ejercicio de la Presidencia del Consejo.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 60

Información relativa a las declaraciones de la República Francesa y la República de Hungría sobre su aceptación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia para pronunciarse con carácter prejudicial sobre los actos a que se refiere el artículo 35 del Tratado de la Unión Europea.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 19



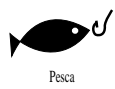
Medio Ambiente

Medio ambiente

Decisión 2005/884/CE del Consejo, de 2 de diciembre de 2005, relativa a los efectos de la adhesión de la República Checa y la República de Polonia a la Unión Europea sobre la participación de la Comunidad Europea en el Acuerdo relativo a la Comisión internacional para la protección del Óder y en el Convenio sobre la Comisión internacional para la protección del Elba.

DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 35

LEGISLACIÓN



Pesca

Reglamento (CE) nº 2031/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de palometas en las zonas CIEM III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII (aguas comunitarias e internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 2033/2005 del Consejo, de 8 de diciembre de 2005, por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 104/2000 para la campaña de pesca de 2006.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 2097/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se reabre la pesquería de camarón boreal en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de Lituania.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 31

Reglamento (CE) nº 2098/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se reabre la pesquería de espadín en la zona CIEM IIIa por parte de los buques que enarbolan pabellón de Dinamarca.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 2099/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se reabre la pesquería de merluza en las zonas CIEM Vb (aguas comunitarias), VI, VII, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 33

Reglamento (CE) nº 2032/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de sable negro en las zonas CIEM V, VI, VII y XII (aguas comunitarias e internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 17

ción de apoyacabezas (reposacabezas), incorporados o no en asientos de vehículos.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 1

Reglamento nº 26 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que se refiere a sus salientes exteriores.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 26

Reglamento nº 28 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de aparatos productores de señales acústicas y de vehículos de motor en lo que respecta a sus señales acústicas.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 42

Reglamento nº 44 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de dispositivos de retención de niños ocupantes de vehículos de motor (sistemas de retención de niños).

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 56

Reglamento nº 105 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en lo que respecta a sus características particulares de construcción.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 158

Decisión nº 1/2005 (2005/916/CE) del Comité mixto establecido en virtud del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo en relación con la evaluación de la conformidad, la certificación y el marcado entre la Comunidad Europea y Australia, de 11 de noviembre de 2005, por la que se incluye un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial de los productos del sector del automóvil.

DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 51

Decisión nº 2/2005 (2005/917/CE) del Comité mixto establecido en virtud del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo en relación con la evaluación de la conformidad, la certificación y el marcado entre la Comunidad Europea y Australia, de



Política industrial y pyme

Reglamento nº 25 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación

LEGISLACIÓN



Política Industrial
y Pyme

11 de noviembre de 2005, por la que se incluye un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre compatibilidad electro-magnética.

DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 53

Reglamento (CE) nº 2038/2005 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por el que se establece el régimen de gestión y distribución de los contingentes textiles aplicables en 2006 con arreglo al Reglamento (CE) nº 517/94 del Consejo.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 27

Reglamento nº 112 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes sobre la homologación de los faros de los vehículos de motor que emiten un haz de cruce o un haz de carretera asimétricos, o ambos, y están equipados con lámparas de incandescencia.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 169

Reglamento nº 113 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los faros de los vehículos de motor que emiten un haz de cruce o un haz de carretera simétricos, o ambos, y están equipados con lámparas de incandescencia.

DO UE-L 330 de 16/12/2005, pg. 214



Política
Regional

Política regional y de cohesión

Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1681/94 relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia.

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 8



Relaciones
Exteriores

Relaciones exteriores

Reglamento (CE) nº 2024/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.

DO UE-L 326 de 13/12/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 2100/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se modifica por sexagésima vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 34

Decisión EUPOL Kinshasa/2/2005 (2005/921/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 22 de noviembre de 2005, por la que se proroga el mandato del Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea en Kinshasa (RDC).

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 57

Decisión MPUE/1/2005 (2005/922/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 25 de noviembre de 2005, por la que se nombra al Jefe de Misión/Jefe de Policía de la Misión de Policía de la Unión Europea (MPUE) en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 58

Decisión nº 2/2005 del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 18 de noviembre de 2005, por la que se modifica el Protocolo 4 del Acuerdo Euromediterráneo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa.

DO UE-L 336 de 21/12/2005, pg. 1

Decisión 2005/912/CE del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, por la que se nombra al Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 32

Acción Común 2005/913/PESC del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 34

Decisión 2005/891/CE del Consejo, de 3 de octubre de 2005, relativa a la firma de un Protocolo anejo al Acuerdo marco de comercio y coopera-

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

ción entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 332 de 19/12/2005, pg. 1

Posición Común 2005/888/PESC del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, relativa a la adopción de medidas restrictivas específicas contra determinadas personas sospechosas de haber participado en el asesinato de Rafiq Hariri, antiguo Primer Ministro del Líbano.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 26

Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 12 de diciembre 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah).

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 28

Decisión 2005/890/PESC del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, por la que se aplica la Posición Común 2004/179/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova.

DO UE-L 327 de 14/12/2005, pg. 33



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 2049/2005 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2005, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, disposiciones relativas al pago de tasas a la Agencia Europea de Medicamentos por parte de las microempresas, pequeñas y medianas empresas y a la asistencia administrativa que éstas reciben de aquélla.

DO UE-L 329 de 16/12/2005, pg. 4



Transportes

Transporte

Decisión 2005/903/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, que modifica la Decisión 2005/263/CE, por la que se autoriza a los Estados

miembros a establecer determinadas excepciones, de conformidad con la Directiva 94/55/CE del Consejo, con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera

DO UE-L 328 de 15/12/2005, pg. 62

Reglamento (CE) nº 2096/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea.

DO UE-L 335 de 21/12/2005, pg. 13



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Decisión 2005/909/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2005, por la que se crea un Grupo de expertos para asesorar a la Comisión y facilitar la cooperación entre los sistemas de supervisión pública de los auditores legales y las sociedades de auditoría.

DO UE-L 329 de 16/12/2005, pg. 38

Decisión 2005/910/CE del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, por la que se autoriza a la República Federal de Alemania para celebrar un acuerdo con la Confederación Suiza en el que se contemplan disposiciones de inaplicación de los artículos 2, apartado 2 y 3 de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 28

Decisión 2005/918/CE del Banco Central Europeo, de 9 de diciembre de 2005, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2006 (BCE/2005/14).

DO UE-L 333 de 20/12/2005, pg. 55

Decisión 2005/911/CE del Consejo, de 12 de diciembre de 2005, por la que se autoriza a la República Federal de Alemania para celebrar un acuerdo con la Confederación Suiza en el que se contemplan disposiciones de inaplicación de los artículos 2, apartado 2, y 3 de la sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 331 de 17/12/2005, pg. 30

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Servicios de verificación de comportamiento. El contrato marco prevé la realización de diversos estudios de evaluación para analizar la eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia de algunas de las medidas de la política agrícola común en el sector de la carne de vacuno y de ternera (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 242-238161).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 23/2/2006

GY-Georgetown: FED - Aplicación de un instrumento financiero para mejorar la competitividad del sector del arroz en el Caribe (Guyana y Surinam) (2005/S 244-240285).

DO UE-S 244 de 20/12/2005

Fecha límite: 20/1/2006



Asuntos de justicia e interior

UA-Kiev: Tacis - Refuerzo de la capacidad del sistema judicial ucraniano. El proyecto se dirige a prestar asistencia comunitaria al Gobierno de Ucrania con el objetivo de aumentar la eficacia del sistema judicial ucraniano (Ucrania) (2005/S 243-239132).

DO UE-S 243 de 17/12/2005

Fecha límite: 25/1/2006



Asuntos sociales

B-Bruselas: Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. Prestación de servicios de secretaría social para el personal de la Comisión contratado bajo el régimen del derecho laboral de trabajo belga (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 240-236225).

DO UE-S 240 de 14/12/2005

Fecha límite: 13/1/2006



Economía

RU-Moscú: Tacis - Reforma de la contratación pública II. El objetivo general del proyecto es contribuir a que los procesos de contratación pública en Rusia sean más eficaces y transparentes (Federación de Rusia) (2005/S 241-237043).

DO UE-S 241 de 15/12/2005

Fecha límite: 18/1/2006



Empleo y formación

I-Turín: Servicios de consultoría comercial y en gestión. El objeto es la puesta a disposición de asesores que se encargarán de la evaluación y seguimiento de las candidaturas para el proyecto, los informes de actividad y los informes financieros (ETF) (2005/S 243-239221).

DO UE-S 243 de 17/12/2005

Fecha límite: 30/1/2006

I-Turín: Servicios de formación profesional. La ETF pretende celebrar a través del presente concurso como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la educación y la formación profesional en Kosovo (Ampliación y Europa Sudoriental) (ETF) (2005/S 244-240356).

DO UE-S 244 de 20/12/2005

Fecha límite: 30/1/2006



Integración europea e instituciones

IRL-Dublín: Servicios jurídicos, contables, de auditoría, comerciales, de gestión y servicios conexos (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 240-236226).

DO UE-S 240 de 14/12/2005

Fecha límite: 17/1/2006

B-Bruselas: Servicios de recepción. Las tareas requeridas consisten en proporcionar un equipo que se encargará de recibir y acompañar los visitantes a los diferentes lugares de la región de Bruselas, comprendiendo el aeropuerto de Bruselas-Nacional y el aeropuerto de Charleroi (2005/S 245-241177).

DO UE-S 245 de 21/12/2005

Fecha límite: 17/2/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. Celebración de varios contratos marco para la traducción al inglés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 244-240362).

DO UE-S 244 de 20/12/2005

Fecha límite: 31/1/2006

LICITACIONES



L-Luxemburgo: Servicios de traducción. Celebración de varios contratos marco para la traducción al inglés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 244-240361).
DO UE-S 244 de 20/12/2005
Fecha límite: 31/1/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. Celebración de contratos marco para la traducción al neerlandés de textos jurídicos de determinadas lenguas oficiales de la Unión Europea (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas) (2005/S 241-237109).
DO UE-S 241 de 15/12/2005
Fecha límite: 17/2/2006



Medio ambiente

MU-Quatre Bornes: FED - Contratación de un equipo de asistencia técnica destinado al programa regional para la gestión sostenible de las zonas costeras de los países del Océano Índico (Comoras, Kenia, Madagascar, Mauricio, Seychelles, Somalia y Tanzania) (2005/S 239-235185).
DO UE-S 239 de 13/12/2005
Fecha límite: 17/1/2006

UK-Londres: Servicios generales de consultoría en gestión. Servicios relativos a la adhesión al Comité consultivo de auditoría de la EMEA para el período 2006-2008 (EMEA) (2005/S 245-241174).
DO UE-S 245 de 21/12/2005
Fecha límite: 14/1/2006



Política regional y de cohesión

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de una serie de proyectos viarios que serán financiados por el Fondo de Cohesión (condados de Sibiu, Valcea, Arges, Iasi, Bacau, Neamt, Suceava, Vaslui, Galati, Vrancea, Buzau, Ialomita, Giurgiu, Ilfov, Municipio de Bucarest, Rumanía) (2005/S 242-238077).
DO UE-S 242 de 16/12/2005
Fecha límite: 20/1/2006



Relaciones exteriores

GT-Guatemala: ALA - Logro de una visión compartida de descentralización. El objetivo perseguido es llegar a crear una visión compartida sobre el modelo de descentralización a adoptar (Guatemala) (2005/S 239-235202).

DO UE-S 239 de 13/12/2005

Fecha límite: 7/2/2006

DO-Santo Domingo: FED - Estudios de detalle, diseños ejecutivos y presupuestos detallados de la reconstrucción de infraestructuras viarias dañadas por el huracán Jeanne (República Dominicana) (2005/S 241-237041).

DO UE-S 241 de 15/12/2005

Fecha límite: 13/1/2006

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia a las unidades nacionales de coordinación. El propósito del proyecto consiste en mejorar y reforzar la capacidad de planificación y coordinación de los gobiernos socios en relación con la asistencia comunitaria (Kazajstán, República Kirguisa y Tayikistán) (2005/S 242-238085).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 27/1/2006

CN-Pekín: Programa de formación e intercambio entre dirigentes de la Unión Europea y China - Cursos de chino y asistencia a los participantes europeos (China) (2005/S 242-238084).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 16/1/2006

CN-Pekín: ALA - Programa de intercambio y formación de personal directivo entre la Unión Europea y China - Formación en materia de gestión y asistencia destinada a los participantes chinos (China) (2005/S 242-238083).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 16/1/2006

CN-Pekín: ALA - Asistencia técnica al programa de intercambio y formación de personal directivo entre la Unión Europea y China (China) (2005/S 242-238081).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 16/1/2006

B-Bruselas: Tacis - Iniciativa para la consolidación de la capacidad regional II. El proyecto perseguirá la garantía de la participación total, activa e

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

igualitaria de los países beneficiarios del programa Tacis en las actividades de programación de los programas de vecindad y de cooperación y asociación (Belarús, Moldova, Rusia y Ucrania) (2005/S 242-238078).

DO UE-S 242 de 16/12/2005

Fecha límite: 17/1/2006

GT-Guatemala: ALA - Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal (Guatemala) (2005/S 239-235201).

DO UE-S 239 de 13/12/2005

Fecha límite: 7/2/2006

GT-Guatemala: ALA - Planificación Municipal e Intermunicipal. Contratación de servicios de asistencia técnica destinados al fortalecimiento de la planificación municipal e intermunicipal (Guatemala) (2005/S 239-235199).

DO UE-S 239 de 13/12/2005

Fecha límite: 7/2/2006



Sanidad

Sanidad

L-Luxemburgo: Servicios de investigación. Establecimiento de directrices europeas en materia de radiología pediátrica (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 239-235285).

DO UE-S 239 de 13/12/2005

Fecha límite: 10/2/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

B-Bruselas: Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos. El propósito de la presente convocatoria consiste en establecer un canal de adquisición para servicios y equipos de redes (Agencia Europea de Seguridad Marítima - EMSA) (2005/S 243-239229).

DO UE-S 243 de 17/12/2005

Fecha límite: 20/1/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría en investigación y desarrollo. Preparación y puesta en marcha de una serie de iniciativas de consulta en materia de dispositivos de identificación por radiofrecuencia (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 244-240355).

DO UE-S 244 de 20/12/2005

Fecha límite: 20/1/2006



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Servicios multimodales de correo. Servicios de transporte de correo urgente para la Comisión Europea en Bruselas (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 243-239223).

DO UE-S 243 de 17/12/2005

Fecha límite: 19/1/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos
Sociales

Asuntos de sociales

Programa Daphne II (2004-2008) para prevenir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo - Convocatoria de propuestas para proyectos específicos cofinanciados - 2006 (Anula y sustituye 2005/C 320/09: DO UE-C 320 de 15/12/2005, pg. 17).

DO UE-C 324 de 21/12/2005, pg. 40

Fecha límite: 10/2/2006



I + D

Investigación y desarrollo

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación. Título de la convocatoria: Acciones de apoyo específicas (SSA) para los Países de los Balcanes Occidentales (WBC).

DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 18

Fecha límite: 6/3/2006

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el Programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Ciencia y sociedad: Premios René Descartes - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Science and Society -18.

DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 22

Fecha límite: 4/5/2006



Juventud

Juventud

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 47/05 - Intercambio de buenas prácticas en el ámbito del trabajo juvenil entre Europa y África, Caribe y Pacífico (ACP), Asia y América Latina - Programa Juventud - Acción 5.1.2: Medidas de acompañamiento con países asociados.

DO UE-C 320 de 15/12/2005, pg. 15

Fecha límite: 30/6/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Estructuras de control comunicadas por los Estados miembros con arreglo al artículo 10, apartado 2, del Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. DO UE-C 317 de 13/12/2005, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la aplicación del Reglamento nº 1469/95 (Lista Negra) [SEC(2005) 1333]. COM(2005) 520 de 20/10/2005

TRIGESIMOCUARTO INFORME FINANCIERO sobre la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) – Ejercicio de 2004 - [SEC(2005) 1632]. COM(2005) 633 de 14/12/2005

Estructuras de control notificadas por los Estados miembros de conformidad con el artículo 14, apartado 2, del Reglamento (CEE) nº 2082/92 relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios. DO UE-C 324 de 21/12/2005, pg. 3

Información relativa a la prórroga del Acuerdo internacional sobre el azúcar de 1992. DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 3

Comunicación relativa a las consultas efectuadas en relación con la aplicación de las medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de determinados cítricos preparados o conservados en virtud del Reglamento (CE) nº 658/2004 de la Comisión. DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 7



Asuntos de justicia e interior

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre las consecuencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de 13/9/05 dictada en el asunto C-176/03 (Comisión contra Consejo) (protección del medio ambiente por el Derecho penal). COM(2005) 583 de 23/11/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la adhesión de la Comunidad Europea a la

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. COM(2005) 639 de 9/12/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre una mayor eficacia, interoperabilidad y sinergia entre las bases de datos europeas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. COM(2005) 597 de 24/11/2005



Competencia

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco. Gauzatu-Turismo. Ayudas a la inversión y a la creación de empresas de especial interés estratégico para el desarrollo turístico (Ayuda nº XS 44/04). DO UE-C 320 de 15/12/2005, pg. 10

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas: País Vasco. Gauzatu-Industria (Ayuda nº XS 46/2004). DO UE-C 320 de 15/12/2005, pg. 11



Economía

Dictamen del Banco Central Europeo, de 9 de diciembre de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/39/CE, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por lo que se refiere a determinados plazos (CON/2005/53). DO UE-C 323 de 20/12/2005, pg. 31



Educación y universidades

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL

DOCUMENTOS OFICIALES



Educación

COMITÉ DE LAS REGIONES - Una nueva estrategia marco para el multilingüismo.
COM(2005) 596 de 22/11/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 21-24 febrero 2005).
DO UE-C 304 E de 1/12/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe provisional sobre el seguimiento de la reunión informal de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Hampton Court.
COM(2005) 645 de 7/12/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO. Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court.
COM(2005) 621 de 30/11/2005

Posiciones comunes del Consejo (35/2005).
DO UE-C 316 E de 13/12/2005, pg. 1

Tribunal de Justicia: Constitución y composición de las Salas, elección de sus Presidentes y adscripción de los Jueces a las Salas.
DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 16

Tribunal de Justicia: Criterios de atribución de asuntos a las Salas.
DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 17

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 7-10 marzo 2005).
DO UE-C 320 E de 15/12/2005, pg. 1

Texto aprobado en la XXXIV Conferencia de los Órganos especializados en los asuntos comunitarios y europeos de los Parlamentos de la Unión Europea (COSAC) - Londres, 11 de octubre de 2005 - Contribución dirigida a las Instituciones de la UE.
DO UE-C 322 de 17/12/2005, pg. 1

Información relativa a las declaraciones de la República Francesa y la República de Hungría

sobre su aceptación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia para pronunciarse con carácter prejudicial sobre los actos a que se refiere el artículo 35 del Tratado de la Unión Europea.
DO UE-C 318 de 14/12/2005, pg. 1



Medio Ambiente

Medio ambiente

Información sobre islas y poblaciones aisladas excluidas por los Estados miembros de conformidad con el artículo 3, apartado 4, de la Directiva sobre vertederos.
DO UE-C 316 de 13/12/2005, pg. 21



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO relativa a los trabajos realizados por el Foro conjunto de la UE sobre los precios de transferencia en el ámbito de la documentación exigida de las empresas asociadas en la UE./ Propuesta de CÓDIGO DE CONDUCTA sobre la documentación relacionada con los precios de transferencia exigida de las empresas asociadas en la UE.
COM(2005) 543 de 7/11/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2505/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales.
COM(2005) 622 de 5/12/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Implementación del programa comunitario de Lisboa. Una política moderna de la PYME para el crecimiento y el empleo.
COM(2005) 551 de 10/11/2005



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - La cooperación UE-Palestina después de la retirada israelí: hacia una solución biestatal.
COM(2005) 458 de 5/10/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina [SEC(2005) 1590, SEC(2005) 1613].

COM(2005) 636 de 8/12/2005

Aplicar el programa comunitario de Lisboa. Propuesta de REGLAMENTO (CE) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Código aduanero comunitario (Código aduanero modernizado) [SEC(2005) 1543].

COM(2005) 608 de 30/11/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

COM(2005) 640 de 9/12/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Australia./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones entabladas al amparo del Artículo XXIV, párrafo 6, del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

COM(2005) 659 de 16/12/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de sendos Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Japón y entre la Comunidad Europea y Nueva Zelanda./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO con respecto a la aplicación de los Acuerdos celebrados por la CE tras las negociaciones entabladas dentro del marco del artículo XXIV, apartado 6, del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

COM(2005) 471 de 5/10/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una posición de la Comunidad en el Consejo

de Asociación CE-Turquía sobre la aplicación del artículo 9 de la Decisión nº 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera.

COM(2005) 492 de 14/10/2005



Sanidad

Sanidad

LIBRO VERDE "Fomentar una alimentación sana y la actividad física: una dimensión europea para la prevención del exceso de peso, la obesidad y las enfermedades crónicas".

COM(2005) 637 de 8/12/2005



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Una política del espectro radioeléctrico que mire al futuro para la Unión Europea: Segundo informe anual.

COM(2005) 411 de 6/9/2005



Transportes

Transporte

Posición Común (CE) nº 35/2005, de 14 de noviembre de 2005, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la licencia comunitaria de controlador de tránsito aéreo.

DO UE-C 316 E de 13/12/2005, pg. 1

Comunicación de la Comisión de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 96/67/CE del Consejo (acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad).

DO UE-C 324 de 21/12/2005, pg. 9



Unión Económica y Monetaria

Unión económica y monetaria

Dictamen del Banco Central Europeo, de 1 de diciembre de 2005, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 sobre la introducción del euro (CON/2005/51).

DO UE-C 316 de 13/12/2005, pg. 25

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifican las Decisiones 98/161/CE, 2004/228/CE y 2004/295/CE por lo que se refiere a la ampliación de las medidas de lucha contra la evasión del IVA en el sector de los residuos.

COM(2005) 635 de 7/12/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

JEAN-JACQUOT, Michel; MERTEN-LENTZ, Katia: "La réforme du marché du sucre communautaire", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 493 (décembre 2005), 671-676.



Asuntos sociales

MARTINSEN, Dorte Sindbjerg: "The Europeanization of Welfare-The Domestic Impact of Intra-European Social Security", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 1027-1054.

GARABIOL-FURET, Marie-Dominique: "Le salaire minimum européen: harmoniser sans uniformiser", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 493 (décembre 2005), 665-670.



Economía

AA.VV.: Monográfico "La bataille des bourses européennes", *Problèmes Économiques* (Paris), 2888 (7 décembre 2005).



Educación y universidades

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE: "Carta de calida de la movilidad europea", *Unión Europea Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 35-38.



Integración europea e instituciones

DEHOUSSE, Franklin; COUSSENS, Wouter; GARCÍA, Jordi; VAN DEN BRULE, Pierre: "The results of IGC. An assessment in the light of the Convention's Draft", *Studia Diplomatica* (Bruxelles), LVII, nº 6 (octobre-novembre 2005), 5-33.

RÍO, Susana DEL: "Europa participativa: debate y comunicación con la sociedad civil", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 11, (noviembre 2005), 5-9.

FARRELL, David M.; SCULLY, Roger: "Electing the European Parliament: How Uniform are 'Uniform' Electoral Systems?", *Journal of Common Market*

Studies (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 969-984.

MAAS, Willem: "The Genesis of European Rights", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 1009-1025.

SELCK, Torsten J.: "Explaining the Absence of Inertia in European Union Legislative Decision-making", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 1055-1070.

WAHL, Jean: "Le 29 mai, et après?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 493 (décembre 2005), 629- 630.



Política industrial y pyme

SEGURA RODA, Isabel: "La sentencia 'Lindberg': el TJCE confirma y precisa su jurisprudencia relativa al procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas (Directivas 83/189/CEE y 98/34/CE)", *Unión Europea Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 10, (octubre 2005), 23-33.



Relaciones exteriores

KUIJPER, P.J.; BRONCKERS, M.: "WTO law in the European Court of Justice", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 5 (October 2005), 1313-1355.

POLLACK, Mark A.: "The JCMS Lecture-The New Transatlantic Agenda at Ten: Reflections on an Experiment in International Governance", *Journal of Common Market Studies* (Oxford), 43, nº 5, (December 2005), 899-919.

DENYSYUK, Vitaliy: "'Wider Europe' contre 'Wider Russia': l'UE prône une coopération Sud-Sud accrue pour réussir le partenariat avec les NEIO", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 493 (décembre 2005), 636-648.

GRANELL, Francesc: "Naciones Unidas: reforma y transformación", *Política Exterior* (Madrid), 108 (noviembre/diciembre 2005), 97-104.

Edición-Redacción



Coordinadores


De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)



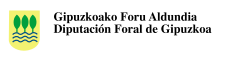








Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean